2026

INFORME MENSUAL_MARZO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600105546







INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT: 901.450.714-9

INTRODUCCION

Con el objetivo de generar, mantener y preservar el adecuado funcionamiento de las sedes externas y demás espacios físicos, infraestructuras o inmuebles a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de la infraestructura de los organismos de Seguridad y Justicia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de dicha Secretaría; tiene como propósito realizar labores de mantenimiento y mejora de sus condiciones, con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo, facilitar la circulación, permanencia y accesibilidad de todas las personas que hacen uso de estos espacios, y brindar condiciones dignas de trabajo para los funcionarios que allí laboran.

A través de las actividades y obras de mantenimiento y adecuación, se asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las diferentes sedes, a través de espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza en gran medida la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de las actividades y poder atender de manera confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general. De igual manera, con la adecuación de ciertos espacios dentro de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia, se brindan las herramientas locativas a las entidades localizadas en ellas para permitirles satisfacer el continuo aumento en la prestación del servicio para las comunidades y los espacios óptimos para dar cumplimiento a sus labores.

La interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia; corresponde a las actividades de control, supervisión y seguimiento a las obras civiles que se han venido y se están ejecutando en el centro y toda el Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín, mediante el marco de innovación dado por los proyectos urbanos integrales y para el desarrollo de la región a través de una riqueza generada tanto técnica como cultural, y proporcionar seguridad a sus planteles y edificaciones activos.

Por lo tanto; la interventoría dentro del proceso de control de las obras, ha dedicado el esfuerzo de los profesionales que hacen parte de la misma interventoría a desarrollar actividades de control en el campo técnico, en el cual se pretende hacer cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de obra, las condiciones administrativas, un mayor control presupuestal de la obra, realizar una gestión social dentro del proyecto de ser necesario, de seguridad y salud en el trabajo responsable, un seguimiento técnico en general constructivamente además de en parte, un buen control ambiental para cumplir con los escenarios presentados en este caso por el proyecto denominado **"**Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia**".**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. GENERALIDADES 7

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín 7
Ilustración 2. Localización de la Obra Pública 8
Cuadro 1. Comisarias 9
Cuadro 2. Inspecciones 9
Cuadro 3. Casas de Justicia 10
Cuadro 4. Casas de gobierno 10
Cuadro 5. Celdas 11
Cuadro 6. Bases Militares 11
Cuadro 7. Varios 11
Ilustración 3. Localización por Sedes 12

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 12

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS 14
1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA 14
Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra 14
1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA 15
Tabla 2. Correos Prórrogas (P) Adición Tiempo_ CONTRATISTA vs INTERVENTORÍA 18
Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA 18
Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición presupuestal No.1_INTERVENTORÍA 19
Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de Obra 20
1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA 21
1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL 21
1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS 22
Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA 22
Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA 22
1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE 23
1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24
Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría 24
1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 26

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN 26
2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS 26
Gráfico 1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas 27

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS 28
Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT 29

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO 29
Gráfico 2. Clima Mes de Marzo 30

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA 30
Tabla 6. Control de Materiales en Obra 34

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO 34

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA 34

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 34
Tabla 7. Control de Estudios y Diseños_Febrero 34
Tabla 8. Control de Estudios y Diseños_Marzo 35

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 35

3.1. INFORME SOCIAL 35
3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 37
3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 39
Tabla 9. Actividades de la Interventoría en el Componente Social 41
3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL 42
Tabla 10. Consolidado Gestión Social 42

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 42

3.2. INFORME AMBIENTAL (Ver Tablas Finales) 42
3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA 43
Tabla 11. Actividades de Obra Mes de Marzo 44
Tabla 12. Plan de Manejo Ambiental de Obra 46
Tabla 13. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría 47
3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS 47
3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES 47
Tabla 14. Formato de Indicadores 47
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL 47
3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJCUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 48
3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 48

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST 48
3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST 49

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 50

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO 50
Tabla 15. Personal Administrativo Proyecto 51

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATSITA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN 51
Tabla 16. Subcontratista del Proyecto 52
Tabla 17. Personal Operativo del Proyecto 55

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN 55

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA 55
Tabla 18. Control a los Comités de Obra 55

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA56
Tabla 19. Correspondencia Enviada y Recibida 56
4.6. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA56
Tabla 20. Informes Semanales Interventoría 56

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLES 57

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA..... 57

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA58

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA.....58

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.....58
Tabla 21. Impuestos y/o Contribución 58

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS59

6. INFORME JURÍDICO 59

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES..... 59

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES59

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA.....59

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA 60

Tabla 22. Registro Fotográfico Componente Técnico 82
Tabla 23. Registro Fotográfico Componente SST 90

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 90

8.1. RECOMENDACIONES 90

8.2. CONCLUSIONES 91

FIRMAS PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA 93

INFORME AMBIENTAL y SST (Tablas Anexas Finales) 92

Tabla 1_Etapa Contractual SST 99
Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad Vial 100
Tabla 3_Tarea de Alto Riesgo 103
Tabla 4_Programa para Espacios Confinados 105
Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas 106
Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico 108
Tabla 7_Programa de Riesgo Químico 110
Tabla 8_Trabajo en Caliente 112

FIRMAS PROFESIONALES COMPONENTE SST PROYECTO 112

1. GENERALIDADES

1.1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública en general está localizada en la ciudad de Medellín y toda su área metropolitana. Medellín, oficialmente denominado Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación es la capital del departamento de Antioquia, Colombia. Está ubicada en la parte más ancha de la región natural conocida como Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 328 km^2 de los cuales 110 km^2 son suelo urbano y 218 km^2 son suelo rural. Se extiende por ambas orillas del río Medellín, que la atraviesa de sur a norte, y es el municipio principal del área metropolitana del Valle de Aburrá. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país después de Bogotá.

El valle de Aburrá posee una extensión de 1152 km^2 que forman parte de la cuenca del río Medellín, principal arteria fluvial que cruza la región de sur a norte. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido. El Valle tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. Está enmarcado por una topografía irregular y pendiente, que oscila entre 1300 y 2800 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar).

Las cordilleras que lo encierran dan lugar a la formación de diversos microclimas, saltos de agua, bosques y sitios de diverso valor paisajístico y ecológico. El valle tiene una forma alargada y presenta un ensanchamiento en su parte media, el cual mide 10 kilómetros y es donde se localiza Medellín. El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas.



Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín

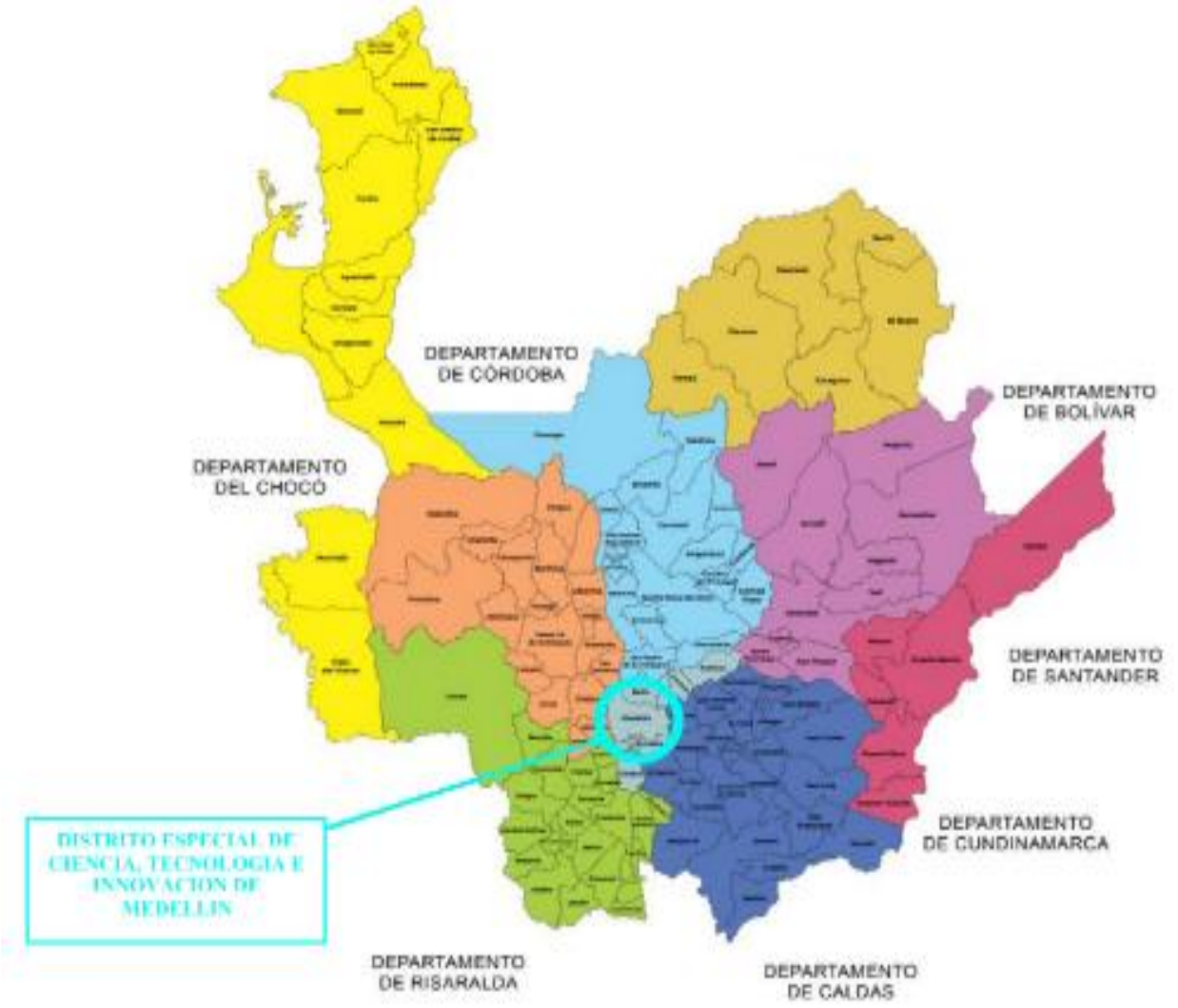


Ilustración 2. Localización de la Obra Pública

El proyecto consta de 107 sedes descritas en los siguientes cuadros mostrados a continuación y en las cuales se puede pronunciar la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien supervisa el contrato directo, con cambios de sedes y/o cambios de actividades dentro del plan del proyecto, sin sobrepasar los tiempos de ejecución y los dineros incluidos en el plan.

Las sedes por frentes de obra a manejar dentro del proyecto descrito y según división del área de influencia; se encuentran divididas entre Comisarías, Inspecciones, Casas de justicia, Casas de gobierno, Celdas, Bases Militares, oficinas entre otros:

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_COMISARÍA
1	12	Comisaria Manrique - 3
2	15	Comisaria Castilla - 5
3	16	Comisaria Doce de Octubre - 6
4	19	Comisaria Villa Hermosa - 8
5	21	Comisaria El Salvador - 9
6	23	Comisaria Centro - 10
7	27	comisaria La América - 11
8	29	Comisaria Santa Mónica - 12
9	30	Comisaria Poblado - 14
10	33	Comisaria Guayabal - 15
11	35	Comisaria Belén - 16
12		Comisaria San Javier
13		Comisaria Fiscalia
14		Comisaria de Permanencia Sur
15		Comisaria La Floresta
16		Comisaria Lusitania

Cuadro 1. Comisarías

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_INSPECCIÓN
17	10	Inspección de Policía El Limonar - 80
18	13	Inspección de Policía Manrique - 3
19	14	Inspección de Policía Aranjuez - 4A
20	15	Inspección de Policía Castilla - 5
21	16	Inspección de Policía Doce de Octubre - 6A
22	17	Inspección de Policía Kennedy - 6B
23	18	Inspección de Policía Robledo - 7A
24	19	Inspección de Policía Villa Hermosa - 8A
25	20	Inspección de Policía Villatina - 8B
26	21	Inspección de Policía El Salvador - 9B
27	22	Inspección de Policía Buenos Aires - 9A
28		Inspección de Policía Prado 10A
29	23	Inspección de Policía Boston - 10B
30	24	Inspección de Policía Minorista - 10C
31	25	Inspección de Policía Alpujarra 10D
32		Inspección de Policía Apoyo a Operativos
33	26	Inspección de Policía Espacio Público
34	27	Inspección de Policía La América - 11A
35	28	Inspección de Policía San Joaquín - 11B
36	29	Inspección de Policía Santa Mónica - 12
37	31	Inspección de Policía Poblado Centro - 14A
38	32	Inspección de Policía Poblado Sur - 14B
39		Inspección de permanencia Poblado P4
40	34	Inspección de Policía Guayabal - 15
41	36	Inspección de Policía Belén Parque - 16A
42		Inspección de permanencia Belén P3
43	37	Inspección de Policía Belén San Bernardo - 16B

Cuadro 2. Inspecciones

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES			
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
#	No. SEDE	NOMBRE	CASA DE JUSTICIA
44	1	Comisaria Campo Valdés - 4B	Casa de Justicia El Bosque
45	2	Comisaria Permanencia T-1	
46	3	Comisaria Permanencia T-2	
47	4	Comisaria Permanencia T-3	
48	5	Inspección de permanencia El Bosque P1	
49	6	Inspección de Policía Campo Valdés - 4B	
50	7	Inspección de Policía Zona 2	
51	8	Inspección de Policía Zona 4	
52	9	Inspección de Policía Zona 6	
53	10	Inspección de Protección al Consumidor	
54	11	Inspección de Protección Animal	
55	12	Comisaria San Javier - 13	Casa de Justicia Veinte de Julio
56	13	Inspección de Policía San Javier - 13	
57	14	Inspección de Policía San Javier apoyo	
58	15	Comisaria Robledo - 7	Casa de Justicia Robledo
59	16	Inspección de permanencia Robledo P2	
60	17	Inspección de Policía Robledo - 7B	
61	18	Comisaria Santo Domingo Savio -1	Casa de Justicia Santo Domingo Savio
62	19	Inspección de Policía Villa de Guadalupe - 1	
63	20	Comisaria Villa del Socorro - 2	Casa de Justicia Villa del Socorro
64	21	Inspección de Policía Villa del Socorro - 2	

Cuadro 3. Casas de Justicia

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES			
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
#	No. SEDE	NOMBRE	CASA DE GOBIERNO
65	22	Comisaria San Sebastián de Palmitas - 50	Casa de gobierno San Sebastián de Palmitas
66	23	Inspección de Policía San Sebastián de Palmitas - 50	
67	24	Comisaria San Cristóbal - 60	Casa de gobierno San Cristóbal
68	25	Inspección de Policía San Cristóbal - 60	
69	26	Comisaria Altavista - 70	Casa de gobierno de Altavista
70	27	Inspección de Policía Altavista - 70	
71	28	Comisaria San Antonio de Prado - 80	Casa de gobierno San Antonio de Prado
72	29	Inspección de Policía San Antonio de Prado - 80	
73	31	Comisaria Santa Elena - 90	Casa de gobierno Santa Elena
74	32	Inspección de Policía Santa Elena - 90	

Cuadro 4. Casas de Gobierno

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_CELDAS
75	50	Celdas Estación de Policía Candelaria
76	51	Celdas Estación de Policía Buenos Aires
77	52	Celdas Estación de Policía Villa Hermosa
78	53	Celdas Estación de Policía Popular
79	54	Celdas Estación de Policía Castilla
80	55	Celdas Estación de Policía Doce de Octubre
81	56	Celdas Estación de Policía San Javier
82	57	Celdas Estación de Policía Laureles
83	58	Celdas Estación de Policía Belén
84	59	Celdas Estación de Policía San Cristóbal
85	60	Celdas Estación de Policía Aranjuez (Ubi. Manrique)
86	61	Celdas Estación de Policía Manrique
87	62	Estación de Policía Altavista
88	63	Celdas Estación de Policía Santa Elena
89	64	Celdas Estación de Policía San Antonio de Prado
90	65	Celdas SIJIN

Cuadro 5. Celdas

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_BASE MILITAR
91	44	Base Militar El Cristo
92	45	Base Militar Independencias
93	46	Base Militar Tinajas
94	47	Base Militar Sorrento
95	48	Base Militar Padre Amaya
96	49	Base Militar San Antonio de Prado

Cuadro 6. Bases Militares

MANTENIMIENTO Y ARREGLO SEDES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
#	No. SEDE	NOMBRE_VARIOS
97	38	Oficina Espacio Publico
98	39	EDT Minorista
99	40	CTP Barrio Triste
100	41	La 300
101	42	Secretaria de Seguridad y Convivencia
102	43	CESPA
103		SIPOL OBRA
104		SIJIN EMBAJADA
105		BODEGA BELENCITO
106		TERMINAL DEL SUR
107		ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ

Cuadro 7. Varios

A continuación; se muestra la localización por sedes de la obra pública y su respectiva numeración:

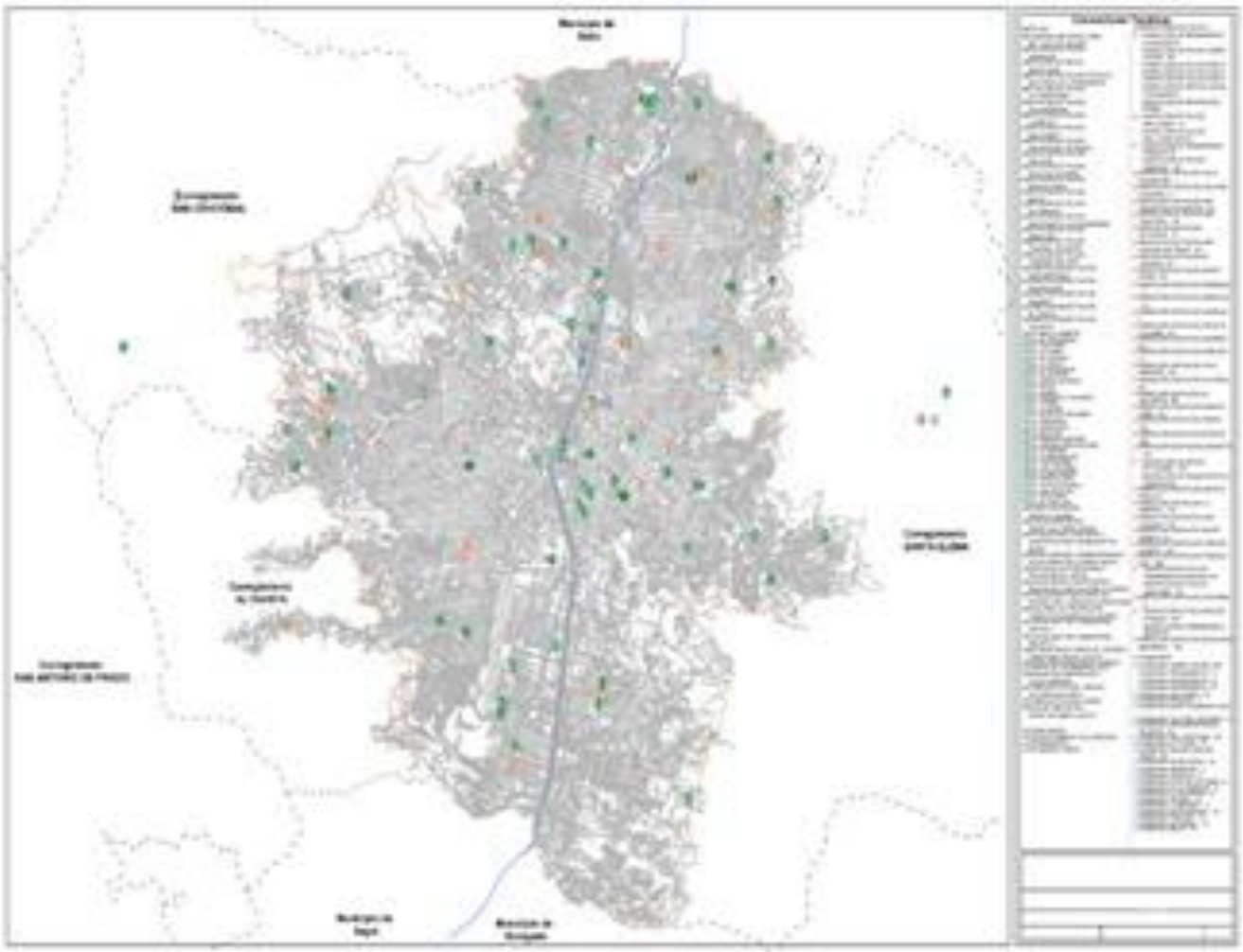


Ilustración 3. Localización por Sedes

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Las descripciones y sedes inicialmente expuestas y mostradas anteriormente, durante la ejecución del contrato la Secretaría de Seguridad y Convivencia podrá adicionar o sustituir alguna sede que requiera adecuaciones o intervenciones físicas, siempre que exista justificación por parte de la misma supervisión y autorización del ordenador del gasto. Estas modificaciones deberán ser comunicadas formalmente al contratista mediante acta suscrita por la supervisión e interventoría, cuando exista, y contarán con el respectivo ajuste contractual si a ello hubiere lugar.

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes antes mencionadas según cuadros distribuidos por frentes y, de conformidad dentro del alcance especificado en el contrato de obra; se halla la ejecución integral de las obras de adecuación y mantenimiento, según los diagnósticos realizados a cada una de las sedes visitadas en el transcurso del proyecto en cuestión, donde se deben realizar, entre otras, actividades como: Excavaciones, Llenos, Demoliciones, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, Resane, Pinturas tanto interiores como exteriores en fachadas, Mantenimientos de y/o Cubiertas Nuevas, Acabados, Instalaciones Eléctricas, Voz y Datos, Instalaciones Hidrosanitarias, Divisiones en Drywall, Mantenimientos de Redes de Distribución de Aires Acondicionados, Construcción de Cubierta Metálica, Construcción de Contenciones y todas las demás actividades que sean necesarias conforme a los diagnósticos y recomendaciones de la interventoría de obra y/o supervisión como tal.

Inicialmente en mediaciones de las labores; el contratista debe entregar un informe después de la visita realizada en compañía de la interventoría y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de verificación de actividades de diagnóstico por sede y que contenga la dirección, registro fotográfico, copia de las actas de visita de verificación de diagnóstico, descripción de las obras a ejecutar, recomendaciones, levantamiento arquitectónico de las sedes que no cuenta con la misma, entre otros; posterior y después de ejecución se hace la entrega del mismo con el recibimiento oficial tanto de la interventoría como de la supervisión de obra.

EDIFICACIONES ADMISIBLES PARA LA EXPERIENCIA

Estos se denominarán **"EDIFICACIONES DE JUSTICIA Y/O EDIFICACIONES DE DEFENSA"** como aquellas infraestructuras destinadas al funcionamiento de entidades del sector justicia, defensa, seguridad y gobierno dentro de la obra pública, tales como:

- **Sector justicia:** juzgados, tribunales, fiscalías (incluyendo búnkeres), casas de justicia, comisarías de familia, inspecciones de policía, sedes de Medicina Legal, entre otros.

- **Sector defensa y seguridad:** estaciones y subestaciones de policía, comandos metropolitanos o departamentales, bases militares, batallones, destacamentos, escuelas de formación de la fuerza pública, casas fiscales, cárceles y centros de reclusión

- **Sector gobierno con funciones conexas:** alcaldías, casas de gobierno, centros administrativos municipales, y registradurías nacionales, departamentales o municipales, en tanto hacen parte de la organización electoral del Estado.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS

1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600105516**
OBJETO:	Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUSAF 734 constituido por: SAFRID INGENIERIA S.A.S 50%, CONSTRUCTORA KASAF S.A.S 10% CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S 40%
CÉDULA O NIT:	901.975.439-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Alexander Cerón Molina
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Transversal 21BIS #59-57
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3112887795
EMAIL:	construsaf734@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES	
AMPLIACIONES A LA FECHA: Prórroga 1	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Doscientos un día calendario (201)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA: Prórroga 3	Ampliación 2: 109 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 2
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento nueve días calendario (109)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15-05-2026
ADICIONES	
VALOR INICIAL:	$ 8.880.654.088 Ocho mil ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ochos pesos.
PORCENTAJE DE AIU	26,89%
ADICIONES A LA FECHA: Prórroga 2	Adición 1: $4.440.327.044 TOTAL ADICIONES: 1
VALOR ACTUAL:	$ 13.320.981.132 Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra

1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA

El pasado mes de agosto de 2025, se suscribió el contrato de obra No. 4600105516 de 2025 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO CONSTRUSAF 734, el cual tiene por objeto Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; donde se suscribió acta de inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante de Secretaría de Seguridad, la Interventoría y el Contratista. Ver **ANEXO 1** Copia del Contrato de Obra.

Este contrato; tenía como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026 contando los 152 días calendario, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista realiza una solicitud en adición de tiempo para los días faltantes dentro de este rango Ver **ANEXO 2**, la cual es presentada el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.029, según se verifica en el correo electrónico a continuación mostrado donde se demuestra el paso a paso de esta solicitud.

En el **ANEXO 1**, se incluye, se observa y verifica esta Modificación No.01 al contrato No. 4600105516 de 2025 denominada de la siguiente manera:

OTROSÍ No. 1: Que consiste en la aprobación de precios de actividades no previstas - NP y mayores cantidades de obra.

ADICIÓN No. 1: Por la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta millones trecientos veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos M/L ($ 4.440.327.044) Incluido A.I.U.

De igual manera y en la misma ilustración; la interventoría da el aval de aprobación para esta solicitud, mediante oficio No.025 de 2025 entregado el mismo día 27 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Seguridad y convivencia (se visualiza también en el **ANEXO 2**). Posterior la Secretaría de Seguridad y Convivencia como entidad contratante, confirma su aprobación mediante documento denominado Prórroga No.1 articulada en el SECOP II de la página de contratación estatal.

Para principios de este año, y siendo el día miércoles 04 de febrero de 2026; de igual manera; el contratista realiza nuevamente una solicitud en adición de tiempo para el proyecto en desarrollo, aduciendo lo siguiente y según el oficio remitido a través del correo electrónico Oficio No. 034 de 2026…
"Asunto: Solicitud de Modificación No.03 – Prórroga de Plazo (sin adición de valor) … NUMERALES …

2. <u>Situaciones operativas que afectan la ejecución del contrato</u>

<u>2.1. Demoras en permisos y autorizaciones para intervención en sedes</u>
La ejecución de actividades en distintas comisarías y sedes institucionales ha estado condicionada a la obtención de permisos, autorizaciones y coordinaciones administrativas previas, las cuales han presentado demoras ajenas al contratista, afectando el inicio oportuno de los frentes de obra programados.

2.2. Reprocesos derivados de requerimientos adicionales

Durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en su rol de supervisión, ha formulado nuevos requerimientos técnicos y observaciones a través de la plataforma Arandas, incluso en sedes donde ya se habían ejecutado actividades. Estas solicitudes han implicado reprocesos, retornos a sedes terminadas y ejecución de actividades adicionales, generando impactos directos sobre el cronograma contractual.

2.3. Restricciones de ingreso a celdas por presencia de PPL

En varias sedes que cuentan con áreas de celdas, la permanencia de personas privadas de la libertad ha limitado o impedido el ingreso del personal de obra por razones de seguridad, ocasionando suspensiones parciales, reprogramaciones y atrasos inevitables en la ejecución de las actividades.

2.4. Cierres institucionales y limitaciones operativas

Se han presentado cierres institucionales, restricciones de acceso y limitaciones de operación en varias sedes, especialmente durante el inicio del año 2026, así como la no apertura de algunas sedes los días viernes, lo cual reduce de manera significativa las jornadas efectivas disponibles para la ejecución de las actividades contratadas.

3. Afectaciones por condiciones climáticas

***3.1.** Durante la ejecución del contrato se ha presentado una intensa temporada invernal en la ciudad de Medellín, la cual ha generado afectaciones directas en múltiples frentes de obra, especialmente en actividades relacionadas con cubiertas, fachadas, redes y trabajos a la intemperie.*

***3.2.** Las lluvias constantes han obligado a suspender actividades por razones de seguridad y calidad técnica, así como a reprogramar frentes de trabajo, generando retrasos que no eran previsibles ni imputables al contratista.*

4. Condiciones técnicas especiales identificadas

***4.1.** Sistema central de aire acondicionado – Casa de Justicia El Bosque*

En el diagnóstico técnico que se viene adelantando al sistema central de aire acondicionado de la Casa de Justicia El Bosque, se identificaron deficiencias en su funcionamiento, evidenciándose que el chiller se encuentra operando de manera forzada, situación que compromete su eficiencia y estabilidad operativa. En virtud de lo anterior, y conforme a lo tratado en comités, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó a la interventoría adelantar los estudios técnicos y procesos de optimización del sistema, cuyos resultados deberán ser evaluados por el ingeniero mecánico competente, a fin de definir las actividades a ejecutar. En consecuencia, la continuidad de los trabajos en esta sede se encuentra condicionada a la entrega y análisis de dichos estudios.

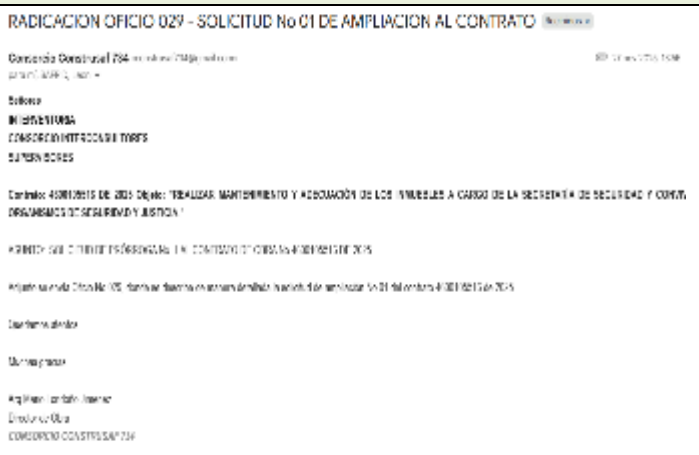
4.2. *Deficiencias en la capacidad del servicio de energía eléctrica*
Durante la ejecución se identificaron deficiencias en la capacidad del servicio de energía eléctrica en varias sedes, lo cual afecta la correcta operación de los sistemas intervenidos.
En comités de seguimiento, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó a la interventoría la elaboración de los diseños de aumento de carga eléctrica, los cuales deberán ser presentados ante EPM para su revisión y aprobación. La ejecución de las actividades asociadas se encuentra supeditada a la entrega de los diseños y a los tiempos de evaluación y aprobación por parte del operador del servicio. Entre las sedes identificadas se encuentran, entre otras, Comisaría El Salvador, EDT Minorista y otras sedes institucionales.

5. Impacto acumulado en el plazo contractual

5.1. *Las situaciones descritas, sumadas a las consideradas en la Modificación No. 02, han generado un impacto real, acumulativo y verificable sobre el cronograma de ejecución del contrato.*

5.2. *En consecuencia, el plazo contractual vigente resulta insuficiente para culminar la totalidad de las actividades pendientes, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de las sedes en condiciones óptimas de funcionamiento. …"*

Se muestran las ilustraciones mediante el siguiente cuadro:

SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATISTA	APROBACIÓN AMPLIACIÓN INTERVENTORÍA
Prórroga No.01_Adición Tiempo	
	
Prórroga No.02_Adición Presupuestal	
Prórroga No.03_Adición Tiempo	

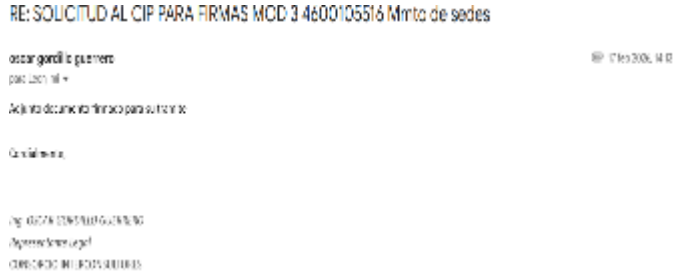
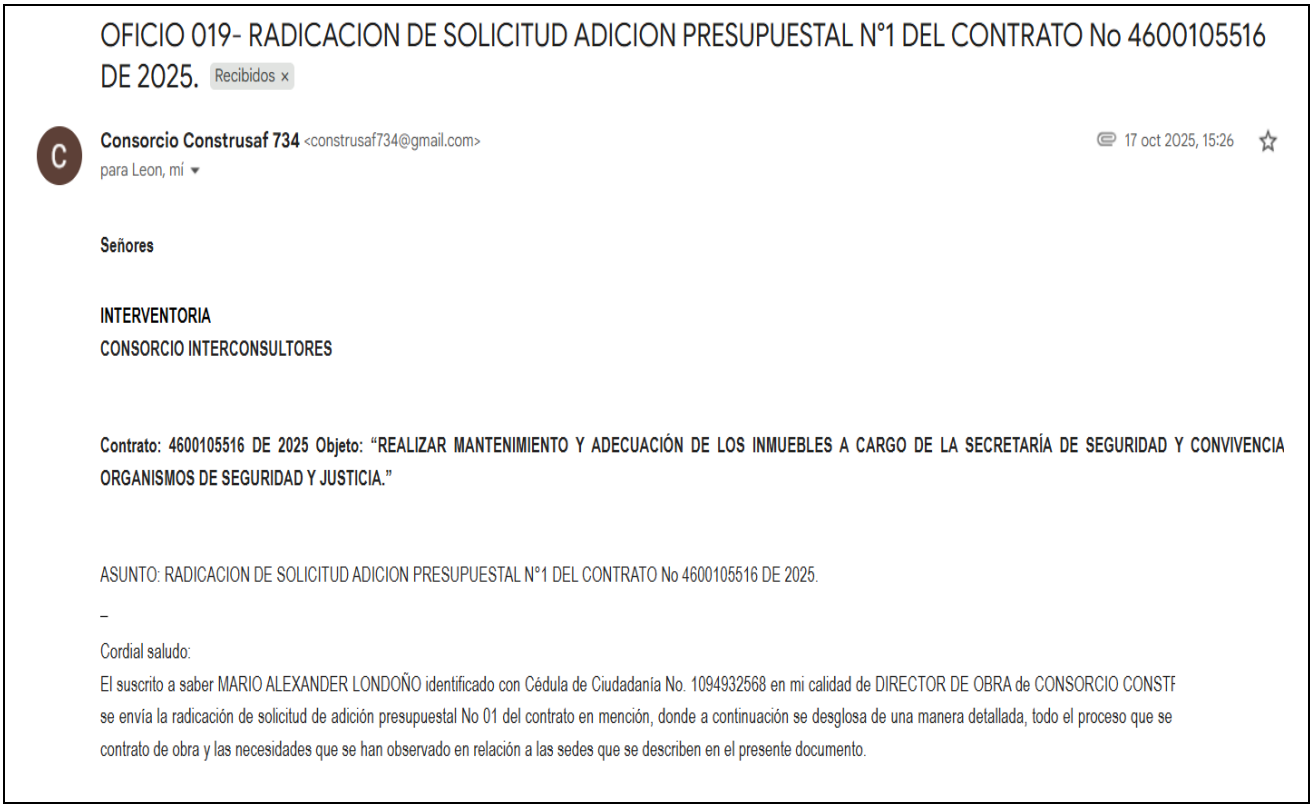
 RADICACION OFICIO No 034 - SOLICITUD AMPLIACION O PRORROGA DEL CONTRATO	La aprobación dada por la interventoría y posterior supervisión de obra, se halla en el documento Anexo: Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato, entregada a través del correo electrónico dado en día 17 de febrero. Ver carpeta **ANEXO 1.**  RE: SOLICITUD AL CIP PARA FIRMAS MOD 3 4600105516 Mmto de sedes

Tabla 2. Correos Prórrogas (P) Adición Tiempo_ CONTRATISTA vs INTERVENTORÍA

El pasado 17 de octubre de 2025 por medio del correo electrónico mostrado a continuación:



OFICIO 019- RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025. Recibidos ×

Consorcio Construsaf 734 <construsaf734@gmail.com> 17 oct 2025, 15:26

para Leon, mí

Señores

INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERCONSULTORES

Contrato: 4600105516 DE 2025 Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

ASUNTO: RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025.

–

Cordial saludo:

El suscrito a saber MARIO ALEXANDER LONDOÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094932568 en mi calidad de DIRECTOR DE OBRA de CONSORCIO CONSTF se envía la radicación de solicitud de adición presupuestal No 01 del contrato en mención, donde a continuación se desglosa de una manera detallada, todo el proceso que se contrato de obra y las necesidades que se han observado en relación a las sedes que se describen en el presente documento.

Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA

El contratista hizo entrega y radicó la Adición Presupuestal No.1 del contrato de obra No. 4600105516, a través del oficio No.019 de 2025 mostrado en el **ANEXO 3**, con sus respetivos archivos adjuntos: Balance presupuestal consolidado y Acta No.1 de Ítems no previstos (**ANEXO 7**).

Posterior; esta interventoría, a través del mismo medio (correo electrónico) el día 09 de noviembre de 2025, hizo entrega del oficio con consecutivo No. 023 de 2025 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia dando un aval para realizar las respectivas Modificaciones al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 y aprobación de las actividades no previstas NP. Archivo adjunto en **ANEXO 3.**

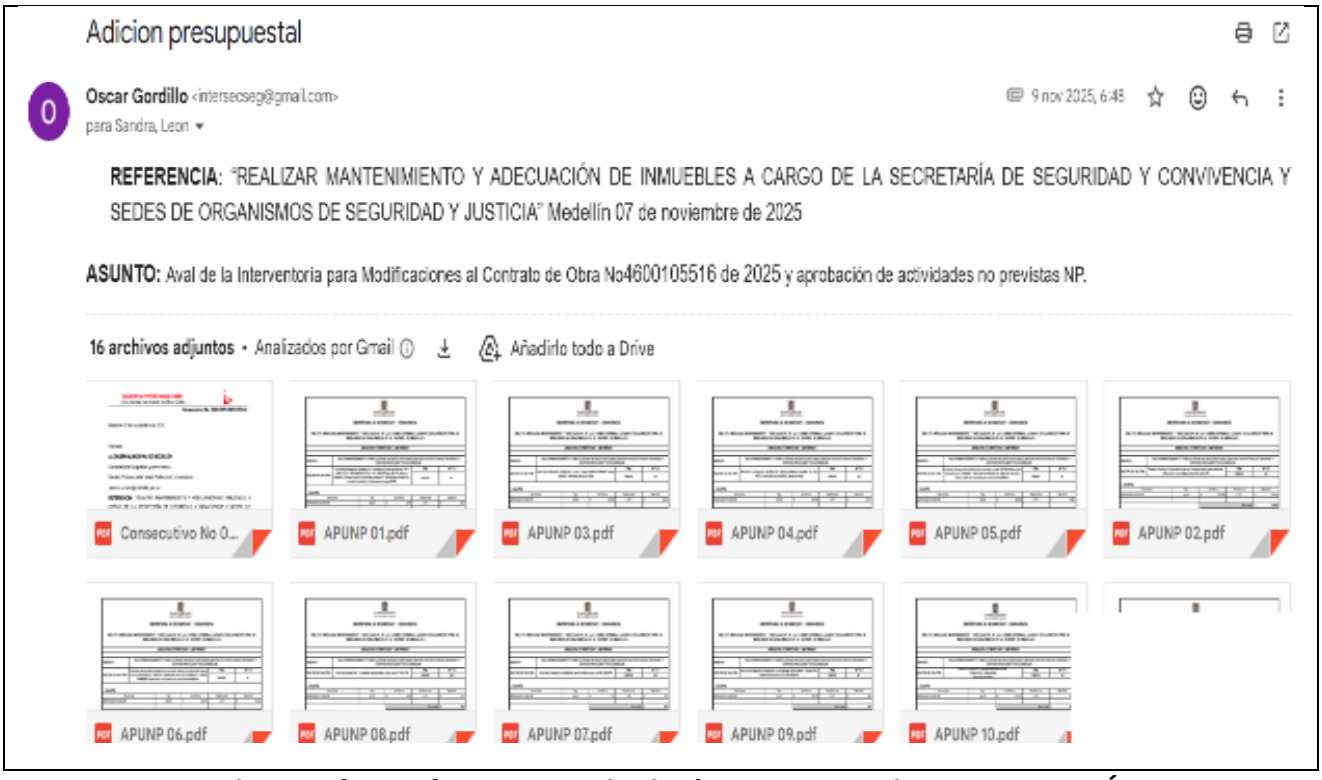


Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición Presupuestal_INTERVENTORÍA

Dentro de este aval; se hallan las actas de obra no previstas legalmente diligenciadas y firmadas por los entes competentes, en este caso contratista e interventoría. Ver **ANEXO 6**; además de encontrar la adición presupuestal por un valor de **$4.440.324.044**, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos para así, quedar un total de obra presupuestal por un valor de **$13.320.981.132** Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Esta adición de obra en dineros se puede observar según el siguiente cuadro, Balance recursos del Proyecto de Obra:

SEDE		VALOR INICIAL	VALOR PRESUPUESTADO
1	Comisarias	$ 673.413.504	$ 1.501.194.361
2	Inspecciones	$ 807.584.350	$ 1.317.903.502
3	Casas de Gobierno	$ 411.136.682	$ 2.573.228.591
4	Casas de Justicia	$ 807.631.382	$ 1.217.829.541
5	Celdas	$ 2.091.330.250	$ 2.091.330.250
6	Bases militares	$ 1.640.589.145	$ 1.640.589.145
7	Varios	$ 2.327.022.064	$ 2.856.959.031
COSTO TOTAL		**$ 8.758.707.377**	**$ 13.199.034.421**
Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Valor estimado demostrable -		$ 51.054.640	$ 51.054.640
Polizas		$ 70.892.071	$ 70.892.071
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 8.880.654.088**	**$ 13.320.981.132**

BALANCE	
Recursos Necesarios para las intervenciones	$ 13.320.981.132
Recursos Actuales	$ 8.880.654.088
Recursos Necesarios (Adicion)	$ 4.440.327.044

Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de obra

En el **ANEXO 1**, se incluye, se observa y verifica esta Modificación No.02 al contrato No. 4600105516 de 2025 denominada de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de cuarenta y nueve (49) días calendario, contados desde el primero (01) de enero hasta el dieciocho (18) de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

Las modificaciones al contrato de obra según solicitud de modificación, adición, ampliación, suspensión o reanudación del contrato se dan mediante la aprobación a la última solicitud del contratista en adición de tiempo según prórroga No.3. Este nuevo contrato verificado, aprobado y firmado por los entes concernientes, se encuentra expuesto en el SECOP II. Ver Formato alusivo y firmado en el **ANEXO 1.**

En el mismo **ANEXO 1**, se incluye, se observa y verifica esta Modificación No.03 al contrato No. 4600105516 de 2025 denominada de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN No. 2: Por el término de ochenta y seis (86) días calendario, contados desde el diecinueve (19) de febrero hasta el quince (15) de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA

El contratista constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105516 denominado "Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. Ver **ANEXO 4.**

El día 10 de diciembre de 2025, se realiza la entrega de las nuevas pólizas para la Ampliación en Tiempo del proyecto No.1_ dada el pasado mes de noviembre y aprobada en el mismo mes por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín por un tiempo de cuarenta y nueve días más, con cierre al 18 de febrero de 2026. Éstas constituyen la garantía única por cumplimiento y responsabilidad civil de la obra en cuestión y que se encuentra actualmente en desarrollo y ejecución. Estas Pólizas corresponden a la de cumplimiento y responsabilidad civil contractual (**ANEXO 4**).

El mismo día (10 de diciembre de 2025) y a través del correo electrónico institucional; la Secretaría de Seguridad y Convivencia como supervisora directa del proyecto, realizó una observación a la póliza de responsabilidad civil extracontractual entregada por el contratista de obra; donde se le solicita que respecto al anexo del contrato ésta, debe tener vigencia durante la duración del mismo, sin embargo, la entregada por el contratista solo está vigente hasta el 13 de diciembre de 2025 (se debe ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025). El contratista realiza su respectiva corrección y hace entrega de la misma el día 11 de diciembre por el mismo medio a la supervisión. Esta corrección se hace efectiva y emitida posteriormente a la firma interventora. Ver **ANEXO 4.**

El contratista a través del informe mensual entregado a esta interventoría en sus primeros días de cada mes, más específicamente en el numeral **6.3. CONTROL DE ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA;** presenta un cuadro detallado, que muestra las condiciones iniciales por garantías del contrato de obra en sí, y las condiciones actualizadas según adiciones realizadas a dicho contrato. Ver **ANEXO 4.**

1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL

ACTA No.1: En el mes de noviembre el día 19, se hizo entrega del Acta de Corte de Obra No.1 por el contratista a la entidad contratante Secretaría de Seguridad y Convivencia, período cobrado desde el día 28 de agosto (Acta de Inicio del contrato de obra y de interventoría) hasta el 15 de noviembre según cobro en cantidades ejecutadas. Esta acta fue revisada entre los entes competentes el mismo día (Contratista, Interventoría y Supervisión de obra) y de la cual se dio su aprobación para facturar.

A finales del mes de noviembre y en el proceso de revisión interno; se le realizan algunas observaciones sólo a las memorias correspondientes al Acta de Obra No.1 entregadas por el contratista de obra Construsaf 731, ya que las presentadas tenían algunas inconsistencias para con la ubicación de algunas sedes del proyecto y se les mencionó debería tener esta claridad, además de la inclusión de planos y/o registro fotográfico alusivo a la actividad dentro de la misma sede.

El pasado día 11 de diciembre de 2025; se hizo una entrega oportuna por parte del contratista acerca de las correcciones solicitadas por la Supervisión de Obra respecto a esta acta, dichas correcciones fuero emitidas a través del correo electrónico con copia a interventoría quedando saldada la petición por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Este documento se halla en el **ANEXO 5.**

1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS

NÚMERO	ACTA DE OBRA	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR ACTA OBRA ORDINARIA	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR ACTA
ACTA DE OBRA No.1	**Acta**	**11.75 %**	$645´952.574	noviembre/25	$855´945.531
	Administración	**19.89%**	128´479.967		
	Utilidad	**5%**	32´297.629		
	Pólizas		31´263.629		
	PMT		17´951.732		
ACUMULADO ACTAS		**$855´945.531**			

Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA

En el **ANEXO 5**, se encuentra copia del acta pagada a finales del mes de noviembre (Acta de Obra No.1) al contratista según los valores indicados en la tabla anterior. Además, se anexan sus respectivos documentos soporte para pago como lo son factura, parafiscales, planillas de seguridad social del respectivo mes de cobro, entre otros.

VALOR COSTO DIRECTO			$ 645.952.574,21
ADMINISTRACION	19,89%	)	$ 128.479.967,01
UTILIDAD	5,00%	)	$ 32.297.628,71
VALOR TOTAL OBRA			$ 806.730.169,93
POLIZAS			$ 31.263.629,25
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)			$ 17.951.732,00
COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL-SST			
VALOR TOTAL OBRAS + COMPONENTES			$ 855.945.531,18

Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA

1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE

A la fecha, no hay más actas en trámite.

El contrato tiene terminación al día 18 de febrero de 2025, según solicitud de adición en tiempo entregada por el contratista el día jueves 27 de noviembre de 2025 y aprobada por la interventoría para la culminación y ejecución de actividades incluidas en el proyecto. Posterior; se realizó una otra adición de tiempo por un período de 89 días, quedando así la terminación y entrega final del contrato al día 15 de mayo de 2026.

Para el mes de diciembre de 2025; se emitieron las obras extras (APU´S) correspondientes a la sede SIPOL que incluyen acometidas eléctricas, redes, canalización, bombas hidroflow para el correcto funcionamiento del sistema y red contraincendio, entre muchas otras, esto se puede verificar en el **ANEXO 6,** adjunto a este informe.

El día 03 de enero; se hace entrega por parte del contratista de un nuevo paquete de APU´S de obra extra denominado Paquete No.3 mediante el Oficio No.031 de enero de 2026 emitido por correo electrónico y contiene lo concerniente a los siguientes capítulos:

1. CAPITULO 08: Pisos
2. CAPITULO 09: Instalaciones Hidráulicas/Sanitarias/Gas
3. CAPITULO 14: Cubiertas

Estos se pueden verificar en el **ANEXO 6**.

En el mismo anexo**,** también se hallan los APUS oficiales aprobados y emitidos por el contratista CONSORCIO CONSTRUSAF 734 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín antes de dar inicio de obra.

El Acta de pactación de precios no previstos correspondientes a estos APUS antes mencionados, se halla firmada por el contratista e interventoría con su respectiva aprobación en el **ANEXO 7**.

Para el mes de febrero de 2026, el contratista hizo una entrega concisa de todo lo relacionado a los APUS de No Previstos que se han venido desarrollando en obra, hizo entrega de 40 de ellos debidamente diligenciados y aprobados por la interventoría y la supervisión de obra, y con sus respectivas actas de pactación y aprobación de precios. En el numeral **5.5** ; se dará una ampliación más detallada de todo lo concerniente a APUS de obra extra aprobados y desaprobados, llamados en el contrato actual NP.

1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600105546**
OBJETO:	Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES S.A.S. GORDILLO & ASOCIADOS SAS 70% OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 30%
CÉDULA O NIT:	901.450.714-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Oscar Gregorio Gordillo Guerrero
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 147 #7b-92 torre 1 Int 701
TELÉFONOS DE CONTACTO:	(601)7040840
EMAIL:	gordillogog@hotmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026
AMPLIACIONES	
AMPLIACIONES A LA FECHA: **Prórroga 1**	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Doscientos un día calendario (201)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA: **Prórroga 3**	Ampliación 2: 109 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 2
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento nueve días calendario (109)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15-05-2026
ADICIONES	
VALOR INICIAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: $389.127.218 TOTAL ADICIONES: 1
VALOR ACTUAL:	$ 998.923.990 Novecientos noventa y ocho millones novecientos veintitrés mil novecientos noventa pesos.

Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría

1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El pasado mes de agosto, se suscribió el contrato de obra para la interventoría No. 4600105546 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO INTERCONSULTORES, el cual tiene por objeto la Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; el cual suscribió Acta de inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante y la interventoría.

Ver **ANEXO 8,** Copia del Contrato de Interventoría.

Este contrato; tiene como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista de interventoría realiza una solicitud en adición de tiempo hasta el 18 de febrero 2026. Ver **ANEXO 2**. Dentro del aval dado por la interventoría al contratista, se presenta además la solicitud de ampliación para la misma el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.025 de 2025 a la supervisión de obra, Secretaría de Seguridad y convivencia y visualizada en la Tabla No.2 del presente informe.

Al igual que el contratista y para principios de este año, esta interventoría posterior a la aprobación en adición de tiempo remitida por el contratista el pasado 04 de febrero de 2026 y siendo aprobada por la supervisión de obra en días posteriores, da el aval denominado Prórroga No.03 Adición de tiempo en obra; y de igual manera, por parte de la misma supervisión de obra llamada Secretaría de Seguridad y Convivencia, se le hace la adición a la misma interventoría por el mismo tiempo, teniendo así un plazo de terminación del contrato al día 15 de mayo de 2026. Ver **Tabla 2.**

1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105546 denominado "Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. Ver **ANEXO 9.**

Posterior y al igual que el contratista de obra; y debido a las adiciones y/o prórrogas dadas en el transcurso del contrato, esta interventoría ha sacado las garantías especificas y necesarias para dar cumplimiento oportuno al contrato firmado por el ente supervisor, en este caso, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (mes de marzo de 2026)

El pasado día 16 de octubre de 2025, el contratista hizo entrega de la programación general de obra; no obstante, se deja claridad de que esta entrega general hace alusión a una programación con los rubros económicos iniciales tanto de las sedes que no se han visitado como de algunas ya visitadas y de las cuales se encuentran actualmente en ejecución.

Por lo anterior se menciona que en el costo total del presupuesto definitivo puede surgir una variación según los gastos en cada frente de obra, al igual que las fechas de inicio tentativas de las sedes que aún no se han visitado dentro del tiempo del contrato. Una vez se tengan los presupuestos definitivos y se tengan las visitas completas; se hará una entrega por parte del contratista de una programación final de obra. En el **ANEXO 10**, encontramos la Programación General de Obra documento presentado en PDF y Project tanto a la interventoría como a la supervisión de obra.

A finales del mes de septiembre; se emitieron algunas programaciones de obra por sedes y de las cuales se ha venido llevando el seguimiento oportunamente para un mejor control, ver Paquete No.1 en el **ANEXO 11**.

Para finales del mes de noviembre, el contratista realizó una nueva entrega de programaciones denominado como un paquete No.2 el día miércoles 26 de noviembre de 2025, y en el cual, se hace entrega de nuevos frentes de obra abiertos también en pasadas fechas y otras sedes.

Durante el mes de enero de 2026, comienzo de este año; el contratista emite una entrega en programaciones más completa de la mano de sus propios presupuestos, incluyendo sedes a las cuales se les había dado un inicio sin esta entrega; además de entregar programaciones en sedes que aún no han iniciado por múltiples razones entre las cuales están: Falta de pagos a subcontratistas existentes por parte del contratista, contratación nueva tanto de subcontratistas como del personal operativo adscrito a ellos, falta de planificación, compra de materiales, privatización de sedes, cambios de actividades en las sedes ya iniciadas y de las cuales se les realizó cambios de obra, aparición de obras extras (denominadas en el contrato NP) y aprobación de las mismas por los entes competentes, entre muchas otras razones más.
Ver **ANEXO 11**, programación por sedes.

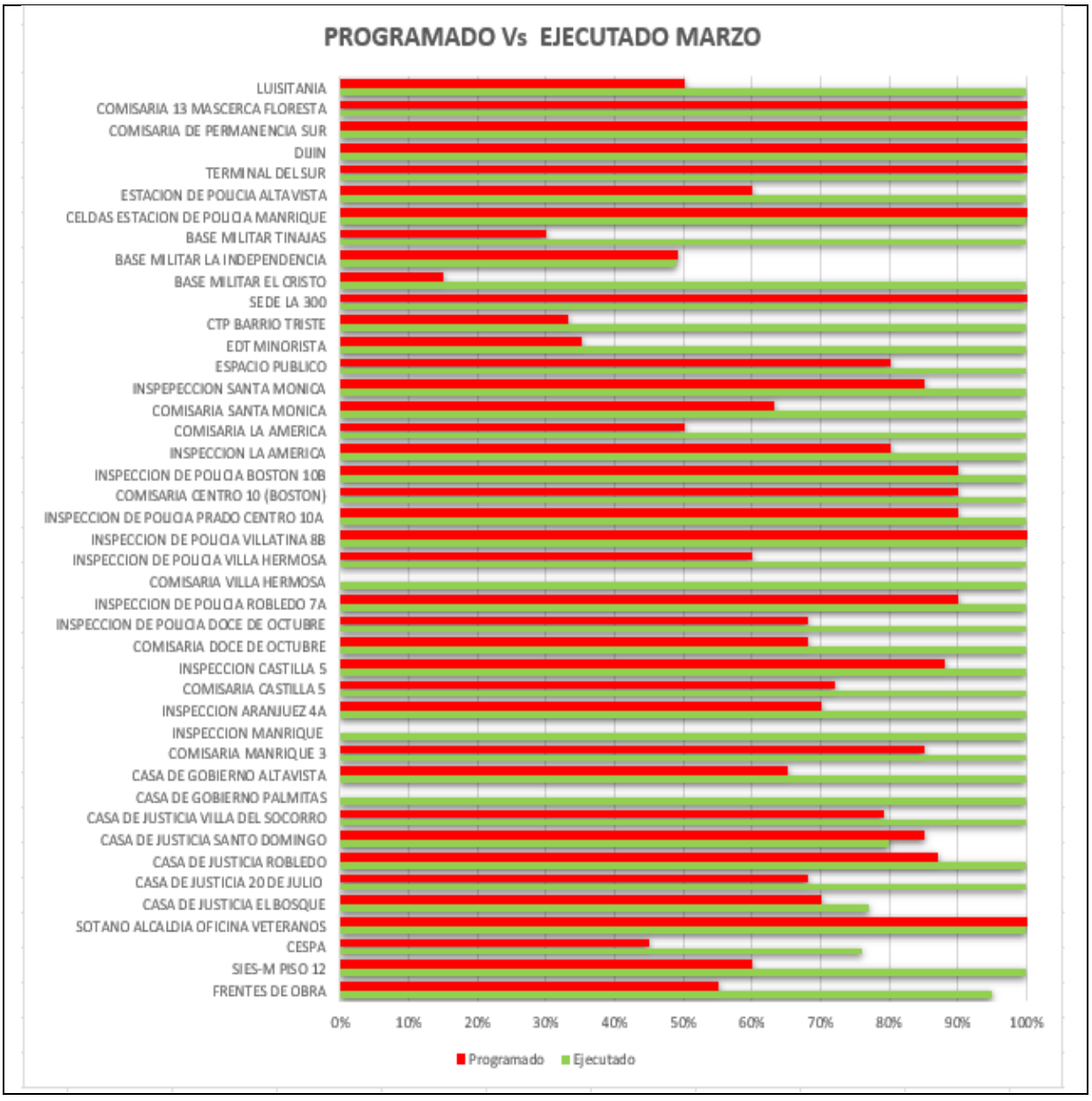


Gráfico No1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas

Según el gráfico No.1 antes mostrado, se verifican:

<u>Atrasos significativos en varias sedes</u>

Se observa una brecha importante entre lo programado (en muchos casos cercano al 100%) y lo ejecutado en varias sedes, indicando incumplimiento del cronograma general.

Sedes críticas con bajo avance

Algunos frentes presentan niveles de ejecución muy bajos frente a lo programado y representan riesgos para el cumplimiento global del contrato, tales como:

- Base Militar El Cristo
- Base Militar Tinajas
- CTP Barrio Triste
- Edificio Minorista
- Casa de gobierno Palmitas.
- Inspección de policía Manrique

Entre otras

Hay sedes con ejecución entre el 60% y 90%, lo que indica que están avanzando, pero requieren más personal o retomar las actividades en ellas para evitar retrasos mayores como lo son Espacio Público, Santa Mónica, Boston, Inspección de Policía Prado centro, Casa de Justicia Santo Domingo, Inspección de Policía Castilla, Comisaría e Inspección de Policía La América, entre otros.

Desbalance en la planeación vs ejecución

En varios casos, lo programado está en 100% pero la ejecución está muy por debajo, lo que evidencia Problemas en capacidad operativa y logística del contratista.

Por lo anterior; se trae a colación de nuevo que se ha venido realizando la solicitud de que el contratista presente un Plan de Contingencia a la Supervisión de obra para mitigar y ejecutar estos atrasos, aun no se realiza su entrega y por ello, se denota la falta de compromiso por el mismo tanto en su entrega como en la ejecución del contrato en sí.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período evaluado y hablando del período actual (mes de marzo de 2026), sigue aplicando únicamente el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** con sus respectivos anexos (Ver **ANEXO 12**), el cual fue entregado el pasado miércoles 22 de octubre de 2025 a la interventoría y a la supervisión de obra por parte del contratista.

Este documento es de gran importancia para evitar congestiones innecesarias para los trabajos en las diferentes sedes y así, poder garantizar un adecuado flujo vehicular y peatonal en las zonas de influencia de las obras y frentes de trabajo.

Este documento, fue aprobado el día jueves 23 de octubre de 2025 por la Supervisión de Obra de la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante Comité de Obra.

El contratista realizó el respectivo proceso de radicación del PMT ante la Alcaldía de Medellín a través de un PQRS finalizando el pasado mes de octubre de 2025. Su posterior respuesta procedió a principios del mes de noviembre de 2025 y de la cual encontraremos tanto radicado como aprobación en el mismo **ANEXO 12**.



27/10/25, 11:05 a.m. Atención PQRS - Fin de Radicación PQR

Datos de radicación

Número Radicado: 20251036427
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 27/10/2025 11:00:10.517
Nombre Asunto: DERECHOS DE PETICIÓN
Numero de Anexos: 2
Identificaci Radicador: 1122338574
Nombre Radicador: EDWIN ANDRES CRUZ ROSERO
Correo Radicador: ingenio.conequipos@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Distrital conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de su trámite haz click aquí (http://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicial?qr.jsp#tab-consultar)

Imprimir Nueva Solicitud

Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT

El documento antes mencionado (PMT_Plan de Manejo de Tránsito), hace referencia a actividades puntuales como lo son la recolección y disposición final de escombros, retiro de tejas u otros materiales, así como en la entrega de materiales de gran tamaño en zonas con alto tránsito tanto peatonal como vehicular en las diferentes sedes del proyecto.

En cuanto a las demás actividades ejecutadas, no se requiere la gestión de este tipo (Conexiones de servicios públicos nuevos), debido a que las labores ejecutadas corresponden a mejoras internas que hacen uso de los servicios públicos existentes en la sede (agua y energía). De igual manera, no se han realizado intervenciones que demanden trámites ante autoridades ambientales, como podas, talas u otras acciones que involucren a las entidades competentes.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO

El siguiente gráfico; representa el estado del tiempo de la obra en cuestión y que actualmente se está ejecutando. Período descrito en el gráfico mes de marzo de 2026; donde la coloración amarilla representa los días soleados y el azul, lo días lluviosos.

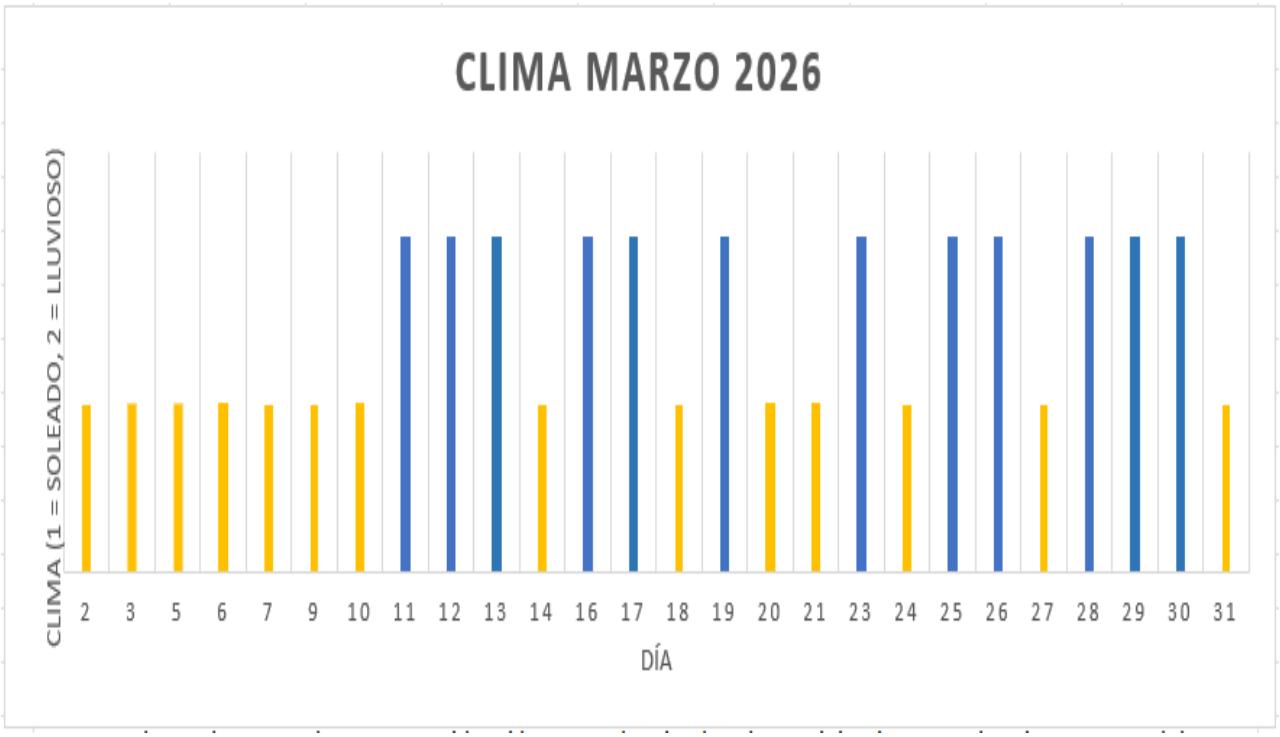


Gráfico No2. Clima Mes de Marzo

Durante el mes de marzo de 2026 se evidenció una tendencia alta de precipitaciones. En la primera parte del mes predominaron condiciones mayormente secas, mientras que hacia la mitad y especialmente al final de mes, se incrementó la frecuencia de días lluviosos, alcanzando aproximadamente un 55 % de días con presencia de lluvia intermitentes.

La presencia de lluvias en más de la mitad de los días del mes de marzo pudo ocasionar afectaciones en el desarrollo de actividades exteriores, tales como la construcción de estructura metálica en cubierta, instalación de teja, excavaciones, construcción de cerramiento y vaciado de vigas de fundación, aplicación de pintura de fachada entre otras. Esto último, pudo incrementar el rendimiento del personal, interrupciones parciales de la jornada laboral y la necesidad de reprogramación de algunas actividades para garantizar la calidad y seguridad en la ejecución de los trabajos.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA

Ver **ANEXO 13**. Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra al mes de marzo de 2026.

A continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de los materiales utilizados por los frentes de obra para el mes de marzo de 2026, período de este informe:

MATERIALES	INSPECCIÓN VISUAL	NORMA	OBSERVACIONES
Malla eslabonada	Se verifica uniformidad en el tejido, recubrimiento galvanizado continuo, sin presencia de corrosión, roturas o deformaciones.	NTC 5806 / ASTM A392	Debe almacenarse en condiciones secas. Cumple si no presenta daños visibles ni pérdida de recubrimiento.
Acero de refuerzo	Se inspecciona que las barras estén libres de óxido excesivo, grasa, pintura u agentes contaminantes; sin deformaciones.	NTC 2289 / ASTM A615	Evitar el contacto del suelo y protegido de la humedad. Cumple si garantiza adecuada adherencia al concreto.
Tubería galvanizada calibre 1.9"	Se revisa galvanizado uniforme, sin abolladuras, fisuras o corrosión; extremos en buen estado.	NTC 3470 / ASTM A53	Evitar almacenamiento en contacto con el suelo. Cumple si el recubrimiento está íntegro.
Canaletas metálicas para puntos eléctricos y voz/datos	Se verifica que las canaletas estén rectas, sin deformaciones, con pintura o recubrimiento en buen estado, sin corrosión; accesorios completos (tapas, uniones).	NTC 2050 (RETIE)	Deben garantizar protección mecánica y adecuada canalización del cableado. Cumple si no presenta daños ni discontinuidades.
Toma eléctrico y toma regulado	Se inspecciona integridad física y sin fisuras.	NTC 2050 (RETIE)	Deben cumplir con requisitos de seguridad eléctrica. Verificar compatibilidad con sistema regulado.
Cable de datos categoría 6A	Se verifica integridad del aislamiento, ausencia de cortes, o dobleces pronunciados; identificación visible del cable.	ANSI/TIA-568.2-D	Debe mantenerse en su empaque original y evitar curvaturas excesivas. Cumple si conserva características para transmisión de datos.
Cemento Argos	Sacos cerrados, sin presencia de humedad, grumos o endurecimiento. Fecha de fabricación visible.	NTC 121 / ASTM C150	El material debe almacenarse en lugar seco y sobre estibas. Se verificó que los sacos no presenten deterioro.
Arena	Material limpio, libre de materia orgánica, arcillas o residuos. Granulometría uniforme.	NTC 174 / ASTM C33	Se recomienda mantenerla separada del suelo para evitar contaminación.
Triturado	Agregado limpio, sin presencia de finos excesivos, tierra o material orgánico. Tamaño uniforme. (Deacuerdo a las especificaciones)	NTC 174 / ASTM C33	Se observa adecuado almacenamiento en acopio. Debe evitarse mezcla con otros materiales.
Piedra de filtro	Piedra de tamaño uniforme y limpia.	Especificaciones técnicas del proyecto / ASTM C33	El material cumple visualmente con la granulometría requerida para drenaje.
Concolor junta	Empaque cerrado, sin humedad o endurecimiento del producto.	Ficha técnica del fabricante	Se verifica integridad del empaque y fecha de vencimiento.
Supermastick	Envase sellado, sin fugas ni deterioro del producto.	Ficha técnica del fabricante	Debe almacenarse en lugar fresco y protegido de la intemperie.
Mapefix	Cartuchos en buen estado, sellados y sin deformaciones.	Ficha técnica del fabricante / ETA	Se revisa fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento

MATERIALES	INSPECCIÓN VISUAL	NORMA	OBSERVACIONES
Igol Denso Plus	Recipiente cerrado, producto homogéneo sin separación visible.	Ficha técnica del fabricante	Debe mantenerse protegido del sol y la lluvia.
Malla para muro en gavión	Alambre galvanizado uniforme, sin corrosión ni deformaciones.	ASTM A975	Se verifica calibre del alambre y recubrimiento galvanizado.
Geotextil 1600	Rollo sin roturas, perforaciones o contaminación. Espesor uniforme.	ASTM D4595 / AASHTO M288	Se debe almacenar protegido del sol para evitar degradación
Tubería sanitaria 4"	Tubería sin fisuras, deformaciones o golpes. Superficie lisa.	NTC 1341 / ASTM D3034	Se debe almacenar protegido del sol para evitar degradación
Luminarias Silvania Led de 0..6*0.6	Estado físico de la luminaria, etiquetado del fabricante (Marca, moledo potencia, voltaje y certificaciones). Tono de luz	RETILAP /NTC 2050	No deben presentar fisuras, deformaciones, manchas ni golpes. Verificar integridad del difusor y marco. Verificar que la temperatura de color corresponda a la especificada)
Luminarias Silvania Led de 1.2*0.3	Estado físico de la luminaria, etiquetado del fabricante (Marca, moledo potencia, voltaje y certificaciones). Tono de luz	RETILAP /NTC 2050	No deben presentar fisuras, deformaciones, manchas ni golpes. Verificar integridad del difusor y marco. Verificar que la temperatura de color corresponda a la especificada)
Estuco acrílico exterior doble protección	Estado del material (envases, sellos, fecha de vencimiento) Uniformidad del producto en cuanto a color, textura y consistencia. Preparación de la superficie a intervenir.	Ficha técnica del fabricante y norma NTC 4205	El producto debe estar en envase original, sellado, sin signos de contaminación o vencimiento. Presentar textura homogénea, sin grumos. La interventoría realizar la adecuada preparación de la superficie.
Fluxómetros	Se verifica que los fluxómetros se encuentren correctamente instalados, alineados, firmemente anclados y sin fugas visibles. Se constata el adecuado accionamiento y cierre, así como la correcta conexión a la red hidráulica.	Cumple con la NTC 920 y especificaciones técnicas del fabricante.	La interventoría recomienda realizar pruebas de funcionamiento verificando que no se presenten pérdidas de agua ni fugas en el sistema de descarga.
Sikaseal-171	Estado del material (Envases y fecha de vencimiento)	Ficha técnica del fabricante.	Las superficies deben estar limpias, secas, libres de polvo, grasa o material suelto que afecte la adherencia. El sellante debe aplicarse de forma continua, sin vacíos, burbujas ni discontinuidades y El acabado debe ser uniformes ni irregularidades.

MATERIALES	INSPECCIÓN VISUAL	NORMA	OBSERVACIONES
Salidas eléctricas e instalación de tubería EMT	Se verifica que las salidas eléctricas y la tubería EMT se encuentren correctamente instaladas, alineadas y firmemente fijadas. La tubería presenta continuidad, uniones adecuadamente ajustadas, curvas reglamentarias y protección mecánica en los puntos de salida.	Cumple con el RETIE, NTC 2050 y especificaciones técnicas del proyecto.	La interventoría recomienda verificar la continuidad eléctrica de la tubería EMT y la adecuada marcación de los circuitos.
Perfilería metálica tipo PTF	Revisión dimensional (altura, ancho y espesor).	NTC 5806 / ASTM A500 Grado B — Tubos estructurales de acero al carbono. Espesor 2 mm mínimo, con recubrimiento anticorrosivo.	Cumple, las piezas tienen el espesor especificado. Se recomendienda verificar anclaje según diseño estructural.
Teja Termoacústica Thermoplus upvc	Verificar que las tejas no presenten fisuras, golpes o deformaciones.	NTC 1072: Cubiertas. Tejas metálicas perfiladas.	Confirmar traslapos longitudinales y transversales adecuados para garantizar impermeabilidad. Se debe verificar que el contratista proteja las tejas durante traslado y acopio para evitar abolladuras.
Hojas de drywall y superboard	Inspección visual y verificación dimensional. Revisión física (bordes, superficie, humedad). Confirmación del tipo de lámina (resistente a la humedad o al fuego) según especificación. Debe cumplir con el espesor especificado en elpresupuesto.	ASTM C1396, NTC 4627 (Colombia). NTC 4605 (equivalente ASTM C1396)	En general, el material cumple si presenta bordes íntegros, sin deformaciones ni humedad. Se recomienda proteger las láminas del contacto con agua antes de su instalación.
Tubería de abasto e hidrosanitaria y accesorios	Verificación de tipo de material (PVC, CPVC) Inspección visual de uniones, sellos, y accesorios. Verificación de la marca de tubería a instalar (Proveedores conocidos)	NTC 1074, 1746, 3728 (según tipo de tubería).	Cumple ,las uniones están herméticas y sin fugas. La interventoría observa el funcionamiento de la tubería antes de que sea sellada o .(Si es el caso)
Pintura tipo Koraza	Verificación del tipo y marca de pintura). Verificar que la superficie haya sido preparada anteriormente (Limpieza, lavado y lijado); además validar que se hayan aplicado mínimo 2 manos de pintura. Inspección de preparación de superficie (lijado y limpieza)	NTC 1335 pinturas, requerimientos y esmaltes.	Cumple, presenta acabado uniforme, sin chorreados ni variación de tono.

MATERIALES	INSPECCIÓN VISUAL	NORMA	OBSERVACIONES
Sikaflex 1A (Sellante elastomérico de poliuretano)	Empaques en buen estado, sin abolladuras, fugas ni señales de deterioro. Etiquetas legibles con fecha de fabricación y lote. Producto con consistencia uniforme al aplicar; sin grumos ni separación del componente.	ASTM C920 – Sellantes elastoméricos.	Verificar que el producto esté dentro de la vida útil recomendada por Sika. Confirmar almacenamiento en ambientes frescos y secos. Se Valida la superficie donde será aplicado, en este caso concreto.
Pintura a base de aceite	Verificación del tipo y marca de pintura (base aceite). Inspección de preparación de superficie (lijado y limpieza)	NTC 1335 / NTC 1334 — Pinturas alquídicas o de aceite.	Cumple, presenta acabado uniforme, sin chorreados ni variación de tono. La interventoría recomienda cumplir con el número de manos especificadas en el presupuesto.

Tabla 6. Control de Materiales en Obra

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la fecha de este informe (mes de marzo de 2026), las actividades que se han desarrollado no requieren aún de la realización de ensayos de laboratorio.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA

N/A

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante el mes de diciembre; y a través del correo electrónico emitido el día 17/12/25 a la interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión de obra y, mediante oficio No. 031-COP 4600105516 DE 2025, se realizó la entrega por parte del contratista de obra del Concepto Técnico Estructural para aprobación de Diseño de Cubierta Metálica – Uso Oficinas. Este documento oficial lo encontramos en el **ANEXO 14**, con su respectivo diseño.

El día 19 de enero de 2026; se hizo entrega por parte de la supervisión de obra, los planos correspondientes al último diseño preliminar de la Casa de Gobierno de Altavista lo anterior también se halla en el **ANEXO 14**, de este informe.

Para el mes de febrero de 2026, se hizo entrega de los siguientes diseños, mostrando en el mismo cuadro a continuación las sedes a las cuales pertenecen:

SEDE	ESTUDIO Y/O DISEÑO	EMISIÓN
CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	División sede por oficinas	Correo electrónico emitido por la supervisión de obra
CASA DE GOBIERNO SAN ANTONIO DE PRADO	División sede por oficinas	Supervisión de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
INSPECCIÓN KENNEDY	Plano de planta eléctrico	Supervisión de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
	Plano de datos eléctrico	
CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE	Estudios y diseños aire acondicionado	Correo electrónico emitido por la interventoría de obra según estudios realizados por especialista
COMISARIA 13 MASCERCA LA FLORESTA	Diagrama unifilar	Correo electrónico emitido por la supervisión de obra
	Plano de iluminación	
	Plano de planta eléctrico	
	Plano de datos eléctrico	

Tabla 7. Control de Estudios y Diseños_Febrero

Para el mes de marzo de 2026, se hizo entrega de los siguientes diseños, mostrando en el mismo cuadro a continuación las sedes a las cuales pertenecen:

SEDE	ESTUDIO Y/O DISEÑO	EMISIÓN
CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	Diseños Varios	Correo electrónico emitido por la supervisión de obra
CASA DE GOBIERNO SAN ANTONIO DE PRADO	División sede por oficinas_ propuesta marzo 2026	Supervisión de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA	Diseños Varios	Contratista de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
BASE MILITAR LA INDEPENDENCIA	Esquema malla seguridad Nivel 3_Terraza	Contratista de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
COMISARIA FISCALIA	División sede por oficinas	Contratista de obra a través de WhatsApp grupo interventoría
ESCUELA DE CARABINEROS CARLOS HOLGUIN RESTREPO	Especificaciones simulador Meval	Correo electrónico emitido por la supervisión de obra

Tabla 8. Control de Estudios y Diseños_Marzo

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Durante el periodo de marzo de 2026, la Interventoría consolidó el seguimiento integral a los componentes SST, Ambiental y Social, garantizando la alineación entre la ejecución operativa y las obligaciones contractuales. En materia de seguridad, se priorizó la supervisión de actividades críticas mediante la validación de permisos y el control de permanencia del personal técnico en campo. Simultáneamente, se verificó la eficacia de las medidas de mitigación del PASAO, logrando un equilibrio entre el avance de obra, la correcta disposición de residuos y el mantenimiento de una relación armónica con el entorno social. El mes cierra con un cumplimiento medianamente satisfactorio de los protocolos preventivos, asegurando la mitigación de riesgos y la integridad de todos los actores involucrados en el proyecto.

Ver **ANEXO 15_PASAO**.

3.1. INFORME SOCIAL

Durante el mes de marzo, la Interventoría dio continuidad al seguimiento del Plan de Acción Socioambiental (PASAO), validando que la intervención en las sedes de las diversas comunas de Medellín se ejecutara bajo principios de transparencia y respeto por la dinámica institucional.

El enfoque de supervisión se centró en los siguientes resultados operativos:

- La Interventoría constató que el contratista mantuvo un control riguroso sobre los niveles de ruido y la organización de materiales, evitando alteraciones en la prestación de servicios de las diferentes sedes de policía, comisarías e inspecciones que operan en las sedes intervenidas.
- A través de la gestión social, se evidenció una respuesta proactiva ante las inquietudes de los usuarios (policías, comisarios e inspectores). La gestión se orientó a minimizar las restricciones de acceso y a garantizar que el personal de obra mantuviera protocolos de conducta adecuados, fortaleciendo el sentido de apropiación y la confianza de las administraciones locales hacia el proceso de mejora de la infraestructura.
- Se supervisó la efectividad de los canales de comunicación establecidos, asegurando que cualquier novedad operativa fuera notificada previamente a los responsables de cada sede. Este esquema de comunicación asertiva permitió que la articulación institucional fluyera sin contratiempos, logrando que el impacto social de las actividades de mantenimiento fuera calificado como controlado y positivo.

3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo de marzo, la Interventoría realizó la verificación de los canales de atención del contratista, confirmando que no se radicaron PQR relacionadas con impactos negativos de la obra. Se destaca que la estrategia de comunicación asertiva ha permitido una coexistencia armónica entre las actividades de mantenimiento y el servicio prestado por los inspectores, comisarios y personal de policía. La continuidad en el indicador de cumplimiento social refleja un alto nivel de aceptación del proyecto y una gestión eficiente de los impactos colaterales en el espacio público.

Subprograma de resolución de conflicto

En el marco de los mecanismos de participación ciudadana y transparencia del proyecto, la Interventoría ha continuado supervisando la operatividad del canal de comunicación institucional, buzondesugerencias.734@gmail.com. Se confirma que el contratista ha mantenido el cronograma de revisión quincenal, garantizando una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad reportada por la comunidad o los actores institucionales. Tras la evaluación de la gestión del canal correspondiente al mes de marzo de 2026, se certifica la inexistencia de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) activas. Este resultado ratifica la efectividad de las medidas preventivas implementadas en los frentes de obra y la correcta gestión de las dinámicas en el entorno de las sedes intervenidas, consolidando un ambiente de tranquilidad y colaboración institucional.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo de marzo de 2026, la Interventoría validó la continuidad y el fortalecimiento de las jornadas de socialización técnica dirigidas a los responsables de las sedes (personal de la Policía Nacional, comisarios e inspectores). Este proceso de concertación ha sido fundamental para la operatividad de los frentes de trabajo activos, logrando los siguientes resultados:

- Se constató que cada intervención fue comunicada de manera clara y oportuna, permitiendo que las autoridades de cada sede conocieran el cronograma de ejecución, las áreas a intervenir y las medidas de mitigación del ruido y polvo implementadas.
- Gracias a este esquema de participación, se logró mitigar cualquier impacto en la operación misional de las unidades intervenidas, manteniendo un flujo de información constante que facilita la resolución inmediata de dudas técnicas por los funcionarios.

PROGRAMA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Durante el periodo de marzo de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento y validación de la estructura de personal del contratista, confirmando la estabilidad de la fuerza laboral vinculada. El enfoque de supervisión se centró en garantizar que la priorización de mano de obra local se tradujera en una ejecución operativa eficiente en los frentes de trabajo de las diversas comunas de Medellín.

- Se verificó la continuidad de los 18 colaboradores formalizados en el periodo anterior, manteniendo el indicador de impacto económico positivo en el Área de Influencia Directa (AID). La Interventoría constató que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones prestacionales y de seguridad social, asegurando condiciones laborales dignas para el personal operativo.
- Al cierre de marzo, se ratifica la composición de la cuadrilla operativa con un 80% de participación local (18 trabajadores) y un 20% de personal especializado externo (6 trabajadores). Esta distribución ha permitido un equilibrio técnico óptimo, donde el conocimiento del territorio por parte de los residentes locales se complementa con la experiencia técnica necesaria para las actividades de mantenimiento e infraestructura.
- La Interventoría supervisó que el personal local cuente con las inducciones correspondientes en SST y manejo ambiental, garantizando que su integración a los frentes de obra cumpla con los estándares de calidad exigidos por el proyecto y las administraciones locales.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Durante el periodo de marzo de 2026, la Interventoría supervisó la ejecución de las jornadas de formación técnica y social dirigidas tanto al personal operativo como a los actores clave de las sedes intervenidas, centrando el enfoque en garantizar que la información sobre los mecanismos de participación sea de dominio operativo. Bajo esta supervisión, el contratista impartió sesiones de inducción y reinducción enfocadas en el cumplimiento de los lineamientos del PASAO, el respeto por las dinámicas institucionales y el manejo asertivo de la comunicación ciudadana para asegurar una intervención alineada con los estándares de convivencia de Medellín; simultáneamente, se realizó el seguimiento a los registros de asistencia y actas de socialización, validando que el 100% del personal nuevo tenga pleno conocimiento sobre el alcance de las actividades de mantenimiento y los procedimientos de escalamiento de conflictos.

PROGRAMA DE SOTENIBILIDAD DE OBRA

En concordancia con el cronograma de ejecución, la Interventoría informa que el proyecto continúa en su fase operativa y de desarrollo de frentes de trabajo en las diversas sedes de las comunas de Medellín, razón por la cual no se han realizado entregas parciales ni definitivas durante el periodo de marzo. Bajo

este escenario, la Interventoría valida de manera permanente que las zonas de intervención permanezcan debidamente delimitadas y protegidas para evitar así, el deterioro de las áreas que aún no han sido ejecutadas o que se encuentran en proceso de acabado, garantizando la protección de la infraestructura existente y salvaguardando la sostenibilidad del activo a largo plazo hasta su fase de cierre y//o culminación y entrega.

3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad	Durante marzo, la Interventoría validó la operatividad del canal de atención buzondesugerencias.734@gmail.com, confirmando que, tras el monitoreo quincenal de las bitácoras de gestión, no se registraron PQRS por parte de la comunidad o actores institucionales; este resultado ratifica la eficacia de las medidas preventivas y la adecuada articulación social en los frentes de trabajo.	
Subprograma de resolución de conflictos	Durante marzo, no se requirió la activación de protocolos de resolución de conflictos, debido a la ausencia de disputas o situaciones críticas entre la comunidad, el personal operativo y las autoridades de las sedes; esta estabilidad operativa confirma que la ejecución de las obras se desarrolla bajo un entorno de convivencia armónica y mediación preventiva.	N/A
Participación comunitaria	Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, la Interventoría ratifica que no se ejecutaron jornadas de capacitación externa (comunidad, usuarios), toda vez que dichas actividades permanecen programadas para etapas posteriores del cronograma; no obstante, se mantiene el seguimiento al plan de formación para asegurar su implementación oportuna en las fases correspondientes.	N/A

Contratación de mano de obra local	Para el periodo de marzo, la Interventoría validó la estabilidad de la fuerza laboral compuesta por 18 colaboradores operativos, cuya vinculación se mantiene articulada entre el contratista principal y sus subcontratistas bajo la política de priorización de mano de obra local.	Perfil sociodemográfico
Capacitación y formación	Durante el periodo de marzo, la Interventoría constató que no se presentó participación espontánea ni requerimientos directos por parte de la comunidad en ninguna de las sedes intervenidas, situación que se atribuye a la correcta delimitación de las áreas de trabajo y a que las actividades no han generado impactos que motiven la intervención de terceros o actores externos al proyecto.	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	La actividad de entrega se realizará conforme a la finalización técnica de cada sede, por lo que, al encontrarse el proyecto en plena fase de construcción y desarrollo de frentes de trabajo, la Interventoría mantiene la supervisión constante de las obras hasta alcanzar el estado óptimo para su recepción definitiva.	N/A

PROGRAMA	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de información y comunicación (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	Se ratificó la operatividad del correo buzondesugerencias.734@gmail.com como canal oficial de PQRS, verificando su vigencia para garantizar la comunicación efectiva entre el contratista, la comunidad y los actores institucionales.	Correo electrónico
Subprograma de resolución de conflictos	La Interventoría certifica que no se registró la recepción de ninguna Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia (PQRS), manteniendo el indicador de cumplimiento social en estado óptimo durante todo el periodo reportado.	N/A

Programa de participación comunitaria (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	Durante marzo, la Interventoría confirmó la ausencia de solicitudes o participación comunitaria en las sedes, resultado atribuido a la correcta señalización de los frentes de obra y al nulo impacto negativo de las actividades de mantenimiento sobre el entorno.	N/A
Programa de manejo de la contratación de mano de obra local	Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó el seguimiento y validación del listado de personal, confirmando la vinculación de 18 colaboradores operativos; para ello, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, afiliaciones al sistema de seguridad social y la priorización de mano de obra local en la ejecución de los frentes de trabajo.	el contratista cuenta con un Formato de Caracterización Sociodemográfica, facilitando el seguimiento a los indicadores de mano de obra local y el bienestar de los colaboradores."
Programa de formación comunitaria	N/A	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra		
Evaluación socio ambiental	N/A	N/A
Consolidado de la gestión social.	Se diligencia el consolidado de la gestión social para este periodo	Se anexa a este informe
Actas de vecindad – actas de entorno (por frente de obra y comuna)	N/A	N/A

Tabla 9. Actividades de la Interventoría en el Componente Social

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 01	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	29	29	N/	N/A	N/A	N/A	5
Mes 02	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	11	11	N/	N/A	N/A	N/A	6
Mes 03	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	18	18	N/	N/A	N/A	N/A	7

Tabla 10. Consolidado Gestión Social

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

En el marco del Contrato 4600105516 de 2025 para el mantenimiento de los activos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Interventoría mantiene una supervisión rigurosa durante el presente ciclo de marzo; bajo esta gestión, si bien se reporta un desempeño ambiental favorable, se han intensificado las recomendaciones técnicas en sitio para garantizar que el contratista sostenga el cumplimiento estricto de los estándares normativos y las obligaciones contractuales en la totalidad de los frentes intervenidos.

3.2. INFORME AMBIENTAL

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó el seguimiento riguroso al plan de monitoreo preventivo en los frentes de trabajo, enfocándose en el control de los impactos ambientales de la obra.

Los resultados de la gestión se resumen a continuación:

- ✓ En el monitoreo diario de los puntos de acopio, se identificó saturación de material y deficiencias en los protocolos de clasificación y señalización. Ante estos hallazgos, se emitieron instrucciones perentorias al contratista para la evacuación inmediata hacia el sitio de disposición final y el refuerzo de las capacitaciones al personal sobre segregación y rotulación de acopios.
- ✓ Mediante recorridos de vigilancia, se verificó el cumplimiento del protocolo de obra limpia, constatando que las áreas intervenidas mantienen estándares óptimos de organización, logrando minimizar eficazmente la generación de polvo y lodos en el entorno.
- ✓ Se certifica que en el mes de marzo no se presentaron incidentes ambientales ni derrames de sustancias químicas. El monitoreo arroja un cumplimiento del 80% de las medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), reflejando una gestión satisfactoria con oportunidades de mejora en el manejo de residuos.

3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA

Actividades de obra del período (marzo de 2026)

Durante este periodo, el contratista realizo las siguientes actividades en las sedes a las cuales se dio inicio y otras nuevas abiertas en el período informado:

- ✓ Reparación unidades sanitarias
- ✓ Reparación fugas de agua
- ✓ Aplicación de pintura en muros
- ✓ Aplicación de pintura en rejas
- ✓ Mantenimiento de cubierta
- ✓ Arreglo de cielos
- ✓ Instalación estructura metálica
- ✓ Instalación de canoas
- ✓ Mantenimiento puertas-herrajes
- ✓ Mantenimiento aires
- ✓ Desobstrucciones en desagües
- ✓ Instalación de fluxómetros
- ✓ Resane de humedades
- ✓ Impermeabilización muros
- ✓ Demolición de enchapes
- ✓ Demolición de revoques
- ✓ Demolición de pisos
- ✓ Instalación y enchape de pisos
- ✓ Muros en drywall
- ✓ Enchape en muros
- ✓ Instalaciones de puertas

- ✓ Instalación de cintas antideslizantes en escaleras
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Instalaciones redes voz y datos
- ✓ Retiro de RCD
- ✓ Mampostería
- ✓ Instalaciones cubiertas termoacústicas
- ✓ Canalización de redes
- ✓ Aseo y limpieza general de obra
- ✓ Retiro de cubiertas en teja de barro
- ✓ Impermeabilización de cubiertas
- ✓ Impermeabilización de muros
- ✓ Limpieza de fachadas y ventanales
- ✓ Hidrófugo de fachadas
- ✓ Sellos de ventanerías
- ✓ Sellos juntas de dilatación en muros
- ✓ Sellos juntas de dilatación terrazas
- ✓ Retiro y botada de escombros

Tabla 11. Actividades de Obra Mes de Marzo

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se validó la correcta separación en la fuente de residuos sólidos en todos los frentes. Se certifica que en marzo no se generaron nuevos RCD, por lo cual la gestión se centró en la evacuación y disposición final de los materiales remanentes de periodos anteriores hacia sitios autorizados		
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante marzo, se registró el uso de vehículos para transporte de materiales sin la entrega previa de SOAT y tecno mecánica. Ante este incumplimiento, se le exigió al contratista la regularización inmediata de los documentos para garantizar el cumplimiento de la normativa de tránsito y el control de emisiones.		**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	la Interventoría verificó que durante el presente periodo el contratista realizo las labores de evacuación y retiro de escombros e manera paulatinamente. Esta medida de mitigación busca eliminar la saturación en las sedes intervenidas y asegurar el cumplimiento de los estándares de organización y seguridad en los frentes de obra.		**N/A**
Programa para la protección del suelo	Se verificó la protección de suelos mediante el uso de polietileno y madera en todas las actividades, incluyendo el apoyo de andamios, para asegurar la integridad de las superficies y prevenir daños mecánicos o manchas en las sedes.	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Durante el periodo actual, se identificó la falta de entrega de las fichas de seguridad por parte del contratista. Ante esta omisión, se solicitó su presentación inmediata para garantizar el manejo seguro de insumos, el uso de EPP adecuados y la atención efectiva de emergencias.	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Se ejecutó el seguimiento al Programa de Manejo de Maquinaria y Equipos, validando las inspecciones pre-operacionales y el mantenimiento preventivo de las herramientas en uso para garantizar la seguridad operativa y la continuidad de las actividades.	Formatos preoperacionales e inspecciones	Registro fotográfico de inspecciones de equipos
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el monitoreo ambiental del periodo actual, no se reportó presencia ni avistamiento de fauna silvestre en las áreas de intervención, garantizando la ejecución de las actividades sin impactos sobre la biodiversidad local.	**N/A**	**N/A**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Dada la naturaleza de los trabajos, no se instalaron estructuras temporales o campamentos; la logística se centralizó en áreas internas designadas, garantizando la seguridad del personal y el resguardo de materiales sin impactar el entorno externo.	**N/A**	**N/A**

Tabla 12. Plan de Manejo Ambiental de Obra

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**X**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Maquinaria y equipo	**X**	
Planillas de escombro	**X**	
Planilla de residuos sólidos		**X**
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante		**X**
Suministro de material de construcción	**X**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		

Como resultado del seguimiento a los hallazgos de febrero, se verificó que durante el mes de marzo el contratista atendió parcialmente la recomendación técnica sobre la acumulación de excedentes. Se constató la ejecución de las jornadas de retiro y disposición final de escombros, logrando mitigar los impactos negativos y restablecer los estándares de salubridad, orden y cumplimiento ambiental en las sedes intervenidas.

Tabla 13. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

Se validó el cumplimiento del Programa de Capacitaciones e Inducciones durante el periodo reportado.

Se verificó que el 100% del personal nuevo recibió la inducción técnica obligatoria de una hora antes del inicio de labores, cubriendo lineamientos organizacionales, seguridad industrial y protocolos de reporte de condiciones inseguras. Así mismo, se supervisó la aplicación de evaluaciones individuales, cuyos soportes documentales reposan en el archivo físicos y digitales como evidencia de la idoneidad del personal para la ejecución de las actividades.

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

INDICADOR	Fórmula
Porcentaje de asistencia a reuniones/ capacitaciones	$\frac{\text{Número de asistentes } 30}{\text{(Número total de personas invitadas } 30) \times 100 = 100\%}$ Porcentaje de asistencia = (30/ 30) × 100 = 100%

Tabla 14. Formato Indicadores

3.2.4 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

A la fecha de corte del presente informe, el seguimiento al presupuesto ambiental mediante el formato de indicadores se reporta como No Aplica (N/A). Lo anterior responde a que, evaluación de indicadores de cumplimiento ambiental se realiza al cierre de la etapa constructiva. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de ejecución de obra, por lo cual el seguimiento se centra en el control operativo y preventivo en campo.

3.2.5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La Interventoría ha instruido formalmente al contratista para fortalecer su gestión ambiental mediante la alineación estricta con el cronograma de actividades de la vigencia 2026. Se enfatiza el carácter imperativo de sustentar dicha gestión en un plan de acción mensual detallado que defina metas, recursos y tiempos de ejecución.
Lo anterior busca garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones ambientales y la mitigación efectiva de impactos durante todas las etapas de la ejecución contractual.

3.2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Dando continuidad a los controles operativos establecidos desde febrero, durante el mes de marzo período de este informe, la Interventoría verificó la efectividad de las medidas de mitigación de impactos ambientales. Se mantuvo la supervisión rigurosa sobre la supresión de material participado y el control de emisiones sonoras, protegiendo al personal y a la comunidad. Asimismo, se consolidó el seguimiento a la gestión de residuos sólidos bajo tres ejes estratégicos garantizando así, una operación con mínimas externalidades ambientales, lo cuales son:

a) Prevención mediante la reducción en la fuente
b) Optimización operativa de los acopios temporales
c) Supervisión técnica de la disposición final autorizada

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Tras el cierre del primer trimestre de la vigencia, la Interventoría realizó un análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contratista Construsaf 734. Si bien administrativamente el contratista sostiene un cumplimiento del 100% bajo la Resolución 0312 de 2019, la supervisión técnica en campo durante el mes de marzo ha evidenciado una discrepancia persistente entre la suficiencia documental y la cultura preventiva en los frentes de trabajo. Ver **ANEXO 23.**

A diferencia del periodo anterior, donde se identificaron hallazgos iniciales, en este mes de marzo la Interventoría ha detectado que algunas condiciones inseguras presentan un carácter recurrente. Lo anterior demuestra que las medidas correctivas aplicadas por el contratista no están logrando el impacto necesario para mitigar el riesgo de manera definitiva. En consecuencia, se ha escalado el nivel de exigencia, emitiendo instrucciones técnicas que demandan no solo la corrección del hallazgo puntual, sino la reestructuración de la supervisión operativa en las sedes.

Es imperativo que el contratista entienda que la seguridad social y el bienestar de los colaboradores (incluyendo la cadena de subcontratación) no pueden gestionarse únicamente desde un indicador estadístico. Por ello, se mantendrá una vigilancia estricta sobre la implementación real de los controles, condicionando la aprobación de informes a la verificación efectiva de un ambiente de trabajo seguro y alineado con los estándares legales que el proyecto exige.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (ANEXO 23)

La Interventoría analizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019) presentado por el Contratista, el cual declara un cumplimiento del 100%. No obstante, tras las inspecciones de campo realizadas en el mes de marzo, esta supervisión técnica determina que dicho porcentaje carece de veracidad operativa, toda vez que se identificó un incumplimiento sistemático de los protocolos de seguridad básicos en los frentes de trabajo.

Es imperativo señalar que un Sistema de Gestión no se limita a la existencia de archivos documentales, sino a su implementación efectiva para salvaguardar la vida. En las visitas de este periodo, la Interventoría constató que la cultura de prevención es inexistente o deficiente, detectando las siguientes irregularidades críticas:

- A pesar del 100% reportado, se evidenciaron omisiones en el uso de EPP, falta de señalización técnica y ausencia de supervisión en tareas de alto riesgo (trabajo en altura y caliente).
- No existe un control real del contratista principal sobre su cadena de subcontratación, se evidencia personal en campo y al validad la afiliación con la ARL, se evidencia que la persona no tiene cobertura.
- Los permisos de trabajo y listas de chequeo se firman como un trámite formal, pero no reflejan las condiciones reales de riesgo encontradas en sitio por la Interventoría, además, se evidencia personal realizando tareas de alto riesgo sin la debida capacitación ni certificación.

Conclusión de la Interventoría:

Se rechaza la validez del cumplimiento del 100% reportado por el contratista en tanto no se demuestre una correlación directa con la seguridad en campo.

se condiciona la aprobación de las actividades a la implementación de un plan de choque inmediato que garantice que la seguridad social y técnica sea una realidad y no una simulación documental.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO

El pasado lunes 20 de octubre de 2025, se realizó la solicitud de cambio de Auxiliar de Ingeniería del Señor **JOSÉ DAVID ACUÑA CARVAJAL** persona perteneciente a la firma contratista. El día jueves 23 del mismo mes, el contratista hizo entrega de la hoja de vida del nuevo auxiliar **FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES** para su respectiva aprobación por parte tanto de la interventoría como de la supervisión de obra, esta fue aprobada el mismo día.

Por el lado del área SST, finalizando el mes de octubre y comenzando noviembre, se realizó el cambio de la profesional SST del contratista Ing. **LEIDY JULIETH BEDOYA MARULANDA**, por la Ing. Ambiental **CRUZ ANGELICA LOZANO VÁSQUEZ**, siendo aprobada por la firma interventora y la supervisión de obra en el mismo mes de noviembre 2025, mes en el que dio inicio su labor.

Desde la supervisión de obra; el día 11 de diciembre de 2025 se realizó la Solicitud formal de sustitución del Director de Obra – Contrato No. 4600105516 de 2025, a través de un oficio entregado por medio del correo electrónico institucional. Allí; se exponen las razones por las cuales se hace esta solicitud en marco de la legalidad del contrato. A la fecha de este informe; esta solicitud no se ha hecho efectiva, se está a la espera oportuna del cambio de director de obra o algún pronunciamiento.

El pasado viernes 09 de enero de 2026, se realizó la solicitud de cambio de Auxiliar de Ingeniería del Señor **CARLOS ALMENTERO** persona perteneciente a la firma contratista. El día jueves 22 del mismo mes, el contratista hizo entrega de la hoja de vida del nuevo auxiliar **ESTEBAN PATIÑO** para su respectiva aprobación por parte de la interventoría y de la supervisión de obra, esta fue aprobada el mismo día.

A finales del mes de enero; se incluyó dentro del personal adscrito a la obra, al señor **SANTIAGO TORRES BARRERA** como auxiliar de Obra por parte del Consorcio Construsaf.

Finalizando el mes de febrero período de este informe; presentaron su carta de renuncia al contrato en desarrollo, el Auxiliar de Ingeniería el Señor **FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES** y la Ingeniera Profesional del Área SST, Señora **CRUZ ANGELICA LOZANO VÁSQUEZ** personas pertenecientes a la firma contratista y con labores sólo hasta el día 28 de febrero de 2026.

A partir del 01 de marzo de este 2026; el Consorcio Construsaf hizo la respectiva contratación del profesional SST de obra, el Señor **ANDRÉS** como Ingeniero Residente, el cual no fue concluyente en la labor asignada y por ende, se registró de nuevo el reingreso de la Ingeniera Ambiental **CRUZ ANGÉLICA LOZANO VÁSQUEZ.**

En el mismo mes y período de este informe; sale del contrato el Señor **ESTEBAN ALBERTO PATIÑO CASTAÑO,** quien se desempeñaba como Auxiliar de Ingeniería, a la espera de su reemplazo.

Posterior y para el mismo mes de marzo, exactamente el día 24 y, a través del correo electrónico de la entidad, se realiza una entrega de una hoja de vida para el cargo de Auxiliar Residente de Obra, de la Arquitecta **MARCELA NEGRETE DURANDO**, quien acompañará a la firma contratista en el proyecto en mención, a cambio de la salida del Residente, Señor **FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER	CERON MOLINA	ARQUITECTO
2	1.128.437.944	DANIELA	GARZON GIRALDO	INGENIERA CIVIL
3	1.002.999.704	YOR DE JESÚS	BLELL GUZMAN	INGENIERO CIVIL
4	1.152.457.202	GINA ALEXANDRA	GÓMEZ GUERRA	AUXILIAR DE INGENIERÍA
5	1.073.824.181	MARCELA	NEGRETE DURANDO	AUXILIAR DE INGENIERÍA
6	1.216.724.217	SANTIAGO	TORRES BARRERA	AUXILIAR DE INGENIERÍA
7	39.427.037	CRUZ ANGÉLICA	LOZANO VÁSQUEZ	PROFESIONAL EN SST
PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	19.487.800	JESÚS HERNAN	JIMÉNEZ SARMIENTO	ARQUITECTO
2	43.206.870	GLORIA ALEXANDRA	VÁSQUEZ LÓPEZ	INGENIERA CIVIL
3	1.020.485.496	NATALIA ESTRADA	ESTRADA QUICENO	INGENIERA CIVIL
4	43.795.728	LUZ ELENA	GIRALDO GIRALDO	INGENIERA CIVIL
5	98.557.762	WILFORT DANIEL	PEÑA FERNÁNDEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.068.416.388	JUAN CAMILO	IBARRA GARCÉS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1.152.201.987	ANDRÉS MOLINA	MOLINA GÓMEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
8	1.005.868.565	ELIANA	GUERRERO CASTILLO	PROFESIONAL EN SST

Tabla 15. Personal Administrativo Proyecto

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN

N/A.

Actualmente el contratista subcontrató con las siguientes empresas mostradas a continuación y sus respectivas fechas de ingreso en el mes de marzo de 2026, para llevar a cabo las labores en los diferentes frentes de obra del contrato en desarrollo:

SUBCONTRATISTAS		
MARZO 2026		
EMPRESA	**NIT**	**FECHA DE INGRESO**
AC CONSTRUCCIONES SAS	901690358-9	06/10/2025
JUAN DAVID SALAS	1020445939	21/10/2025
JOHN FREDY PÉREZ	72730308	30/10/2025
GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901950950	20/11/2025
CONSTRUCTORA LSHG SAS	901675944	13/01/2026
CONSTRUMETAL A.G S.A.S	901636076-8	16/01/2026
JUAN SEBASTIAN GÓMEZ	1007953862	22/01/2026
ROCA SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS	900936897	02/03/2026

Tabla 16. Subcontratistas Proyecto

A continuación; se enumera el personal operativo de obra y su respectiva empresa:

LISTADO DE PERSONAL MARZO 2026			
CONSTRUSAF			
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN**	**SEDE**
1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	REPRESENTANTE LEGAL	OFICINA
1.094.932.568	MARIO ALEXANDER LONDOÑO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.128.437.944	DANIELA GARZON GIRALDO	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.152.457.202	GINA ALEXANDR AGÓMEZ GUERRA	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.002.999.704	YOR DE JESÚS BLELL GUZMAN	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
5.676.028	ABIECER LEVI ESTABA VANDIVIESO	AYUDANTE DE OBRA	ARANJUEZ
1.045.758.060	YOHANDRY JESÚS SERRATO	AYUDANTE DE OBRA	BOSTON
6.306.743	PACIFICO CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA	BOSTON
2.990.135	JOSÉ ADELSOGARCÍA SOTO	AYUDANTE DE OBRA	ARANJUEZ
1.062.954.640	ROGER MANUEL SOLANO LEON	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
71.361.388	JAIRO ENRIQUE LOPERA VERA	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
1.076.019.134	YHOYNER ANDRES ARIAS PALACIOS	AYUDANTE DE OBRA	CELDAS DE MANRIQUE
1.035.437.437	DEYSON ALONSO ASPRILLA	AYUDANTE DE OBRA	CELDAS DE MANRIQUE
39.427.037	CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ	RESIDENTE SST	DIFERENTES SEDES
973.171	ALEXIS JOSÉ CONOTO BRUZUAL	OFICIAL DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
6.092.304	JOSE MARIA RAMÍREZ BRICEÑO	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE P. MINORISTA
1.216.724.217	SANTIAGO TORRES BARRERA	AUXILIAR DE INGENIERÍA	DIFERENTES SEDES
1.064.984.536	BRAYAN MERCADO MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.035.437.329	JUAN ESTEBAN PÉREZ RENDON	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.000.204.059	JAIVER GRANADA NAVARRO	AUX ELÉCTRICO	DIFERENTES SEDES

CONSTRUSAF			
1.035.439.268	JESÚS DAVID MONTOYA AGREDO	AUX ELÉCTRICO	DIFERENTES SEDES
1.128.438.601	JHONATAN ZAPATA ALVAREZ	RESIDENTE SST	DIFERENTES SEDES
1068420896	KENY ESTIVEN GARCES ESPITIA	AYUDANTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.015.073.123	KEINER GARCES ESPITIA	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.073.824.181	MARCELA NEGRETE DURANGO	AYUDANTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
AC CONSTRUCCIONES SAS			
17.953.417	ORLANDO LAMIL BOHORQUEZ	MAESTRO DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
1051421003	LITTBASKI MAZA OSPINO	OFICIAL DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
1.138.077.299	NEIBER ENRIQUE VELASQUEZ CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
1.039.691.224	HECTOR EUGENIOSIERRA García	AYUDANTE DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
10.0291.861	JOSÉ LUIS CADENA MACHADO	AYUDANTE DE OBRA	COMISARÍA CENTRO - 10
JUAN DAVID SALAS			
98.498.668	LUIS ALBEIRO AGUIRRE MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.102.814.155	JEFERSON ZULETA MERCADO	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
73.243.464	YAIZON JOSE TOVIO BADILLO	OFICIAL DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
98.712.027	BYRON ANTONIO BORJA GÓMEZ	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.020.445.939	JUAN DAVID SALAS ARANGO	DIRECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
3.486.107	JESÚS REGINALDO SALAS HIGUITA	SUPERVISOR	DIFERENTES SEDES
1.007.278.374	JORGE LUIS PADILLA LUNA	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.102.813.373	WILLIAN DAVID HERNANDEZ MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA DOCE DE OCTUBRE
1.020.115.239	JHON STIFFEN JIMÉNEZ CARDONA	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.052.961.997	JESÚS GABRIEL HERNÁNDEZ BALMASEA	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.027.957.217	YUDIER ESTIVEN SIERRA	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.007.676.238	SEBASTIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	INPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
JOHN FREDY PÉREZ			
1.037.630.436	JUAN DAVID PÉREZ RESTREPO	INSTALADOR DE TECHOS	DIFERENTES SEDES
1.035.228.433	JUAN SANTIAGO CORREA HERRERA	INSTALADOR DE TECHOS	CESPA
1.115.075.869	KEILA MARIANA RICO MESA	AYUDANTE	CESPA
1.001.664.257	CRISTIAN CAMILO VILLA	AYUDANTE	CASTILLA
71.339.171	NELSON ALEXANDER ÁLVAREZ CORONADO	AYUDANTE	CESPA
1.152.451.800	MARLON DANILO OQUENDO RUEDA	OFICIAL	CESPA
1.017.213.074	YEISON STIVEN OQUENDO RUEDA	OFICIAL	CESPA

JOHN FREDY PÉREZ			
8.438.795	CARLOS ALBERTO BEDOYA VASQUEZ	OFICIAL	CESPA
1.017.211.856	YEISON LEJANDRO OQUENDO DURANGO	OFICIAL	CESPA
1.039.466.269	JORGE ENRIQUE GUZMÁN TUBERQUIA	OFICIAL	CESPA
GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS			
1.017.193.622	ELIANA GISELAGALLEGO MONSALVE	INGENIERA CIVIL	DIFERENTES SEDES
1.027.882.888	DANIEL FERNANDO GALLEGO MONSALVE	COORD DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.015.276.692	SERGIO ALONSO CASTAÑEDA ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	MÁS CERCA
10.201.236.873	ELKIN SANTIAGO TORRES	AYUDANTE DE OBRA	MÁS CERCA
1.051.815.215	OCTAVIO JOSE FLOREZ PEDROZA	TÉCNICO EN VENTANERIAS	MÁS CERCA
1.051.818.825	IVAN ENRIQUE FLOREZ PEDROZA	TÉCNICO EN VENTANERIAS	MÁS CERCA
1.042.707.005	SEBASTIAN MUÑOZ VARELA	AYUDANTE	MÁS CERCA
71.389.801	WEIMAR ANDRES PARRA ESPINAL	AYUDANTE	MÁS CERCA
1.128.395.960	CARLOS MARIO CIRO HERNANDEZ	OFICIAL	MÁS CERCA
1.152.452.004	LUIS DANIEL CARTAGENA VARGAS	AYUDANTE	MÁS CERCA
1.000.535.040	KEVIN ANDRES CARTAGENA TORRES	AUX. ELÉCTRICO	MÁS CERCA
1.023.624.669	JEFERSON MATEO AGUIRRE VELEZ	AUX. ELÉCTRICO	MÁS CERCA
71.278.074	DAYLLER JAVIER VARELA SUAREZ	AUX. ELÉCTRICO	MÁS CERCA
PET 1247789	YRMIS GERSON CAMACHO PIÑA	AUX. ELÉCTRICO	MÁS CERCA
1.037.647.117	MAICOL DANIEL HERNANDEZ TORRES	AUX. ELÉCTRICO	MÁS CERCA
CONSTRUCTORA LSHG SAS			
78296478	NELSON EMILIO MARTÍNEZ ACOSTA	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA LA AMÉRICA - 11
98635755	EDWIN MAURICIO RODRÍGUEZ ACEVEDO	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA LA AMÉRICA - 11
CONSTRUMETAL A.G S.A.S			
1.035.878.527	JUAN PABLOTORRES POSADA	AYUDANTE ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
1.052.942.985	JHONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	OFICIAL ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
1.003.360.287	MARIO ANDRÉS ROMERO DURANGO	SOLDADOR	EDT MINORISTA
98.639.765	JAMER ALBEIRO JARABA JARAMILLO	SOLDADOR	CTP BARRIO TRISTE
1.015.069.690	YEISON DARIO ECHAVARRIA GALLO	AYUDANTE ESTRUCTURAS M	CTP BARRIO TRISTE
JUAN SEBASTIAN GÓMEZ			
LONDONO ÁLVAREZ	JHON ÁLVARO LONDONO ÁLVAREZ	OFICIAL DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
71.268.653	YEISON ARMANDO RUDA RUA	AYUDANTE DE OBRA	INSPECCIÓN DE POLICÍA KENNEDY
71379298	JUAN DAVID VARELA VALLEJO	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
103760789	YEISON ALBERTO FLOREZ CASARES	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO
1065859241	JIMMY JOSE ITURRIAGO MORENO	SOLDADOR	INSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO
6.011.182	RAFAEL EDUARDO SUMABILA GARCÍA	AYUDANTE DE OBRA	INSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO
1.040.514.343	JAHIR ANDRES POSSO ASPRILLA	AYUDANTE DE OBRA	INSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO

ROCA SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS			
98554566	MILTON ELIAS ACUÑA NUÑEZ	OFICIAL DE OBRA	BASE MILITAR INDEPENDENCIA
1100752263	LUIS ALFREDO CASTILLO HERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	BASE MILITAR INDEPENDENCIA
92033232	DARIO FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	BASE MILITAR TINAJAS
1.020.394.062	DIEGO FERNANDO TORRES ZAPATA	OFICIAL DE OBRA	BASE MILITAR TINAJAS
1.000.405.646	KEVIN ANDRES ZULUAGA VALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	BASE MILITAR TINAJAS
98.558.503	JAIRO DE JESUS ESPINAL HERRERA	MAESTRO	BASE MILITAR TINAJAS
8126680	DIEGO ANDRES LONDOÑO BRAVO	AYUDANTE DE OBRA	BASE MILITAR TINAJAS

Tabla 17. Personal Operativo Proyecto

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN

N/A

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto (Firma Acta de Inicio) y el 31 de marzo de 2026 (Período de este informe), se han realizado 20 comités de obra, mencionando que dos (2) de ellos se adjuntaron en el informe del pasado mes de septiembre, cinco (5) en el mes de octubre, dos (2) en el mes de noviembre, y dos (2) para el mes de diciembre del año 2025, prosiguiendo con dos (2) realizados en el mes de enero del año 2026 como año actual, cuatro (4) para el mes de febrero y por último tres (3) para el mes de marzo.

Para el mes de marzo de 2026; se realizaron tres (3) comités técnicos de obra, los días 12 (Comité de Obra No.18), día 19 (Comité de Obra No.19), y el día 26 (Comité de Obra No.20) reflejados en la próxima tabla e insertados como archivos en el **ANEXO 16**, donde se encuentra consignada esta información.

En el siguiente cuadro, se muestran las fechas y números del consecutivo de cada comité.

COMITÉS REALIZADOS MARZO 2026
Comité No. 18 realizado el 12 de marzo de 2026
Comité No. 19 realizado el 19 de marzo de 2026
Comité No. 20 realizado el 26 de marzo de 2026

Tabla 18. Comités de Obra

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Fecha	Número de radicado	Remitente	Destinatario	Asunto
6/03/2026	Consecutivo No.036-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio Interconsultores	Remisión hoja de vida personal SST
3/03/2026	Oficio N44. COP-4600105516	Consorcio Interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Incumplimiento Parcial de sus obligaciones en la entrega de Sedes Terminadas
10/03/2026	Consecutivo No.037-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio Interconsultores	Respuesta a oficio recibido por interventoria con No de radicado 044-cop 4600105516 con respecto a incumplimiento parcial de entrega de sedes terminadas del contrato no 4600105516 de 2025
11/03/2026	Oficio N45. COP-4600105516	Consorcio Interconsultores	Secretaría de seguridad y convivencia.	Entrega de informe mensual Febrero
24/03/2026	Consecutivo No. 038– COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio Interconsultores	Remisión hoja de vida auxiliar de ingeniería

Tabla 19. Correspondencia Enviada y Recibida

ANEXO 17. Como soporte del cuadro anterior; se anexa la correspondencia enviada y recibida en el período de este informe (mes de marzo de 2026). Así mismo; se hace entrega de los correos emitidos por las diferentes entidades concernientes del proyecto, dentro del mismo mes.

4.6. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

ANEXO 18. Para el mes de marzo de 2026; se entregaron cuatro (4) informes semanales, relacionados en el siguiente cuadro por fechas:

INFORMES SEMANALES ENTREGADOS A LA EDU
Informe No. 27 período comprendido del 27 de febrero al 05 de marzo
Informe No. 28 período comprendido del 06 de marzo al 12 de marzo
Informe No. 29 período comprendido del 13 de marzo al 19 de marzo
Informe No. 30 período comprendido del 20 de marzo al 26 de marzo

Tabla 20. Informes Semanales Interventoría

Además de lo anterior; y para el mismo período de este informe, se han estado emitiendo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y su área metropolitana, el cuadro de control y

seguimiento del personal en obra (colaboradores por parte del contratista) asistentes por cada sede en el transcurso de cada semana. Ver **ANEXO 19.** Posterior al mes de marzo y para el nuevo informe a presentar en el mes de abril; estos cuadros de seguimiento se continuarán emitiendo insertados al informe semanal de interventoría entregado a la supervisión de obra, como dato adjunto.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre de 2025, se realizó por parte del contratista una entrega del ACTA No.1 de Obra, la cual fue revisada y pagada en el mismo mes por la supervisión de obra a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La supervisión de obra; ha llevado el manejo de presupuesto inicial según el contrato realizado con la empresa constructora y ha venido verificando de la mano de la interventoría los recursos y gastos según las sedes visitadas. Ver **ANEXO 20,** Presupuesto Inicial de Obra.

Para el mes de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026; no se emitió ningún acta de obra, se queda a la espera que, para el mes de marzo de 2026, se haga una nueva entrega por parte del contratista de un cobro a partir de una nueva acta y sus respectivas memorias como soporte.

En el **ANEXO 21**, se hallan los presupuestos de obra por sedes, revisadas y aprobadas por la firma de interventoría y en últimas, verificada y aprobada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El día 13 de enero de 2026; el contratista de obra emitió un correo con el adjunto de los presupuestos de obra actualizados, la interventoría le realizó sus respectivas observaciones quedando a la espera de una próxima aprobación de los mismos por parte de la supervisión de obra igual.

El día viernes 23 de enero, el contratista nuevamente emite estos presupuestos por sedes subsanando las observaciones realizadas, quedando ya aprobados por los entes concernientes del proyecto (Interventoría de obra y supervisión de obra a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín). Ver **ANEXO 21**.

A la fecha de este informe (mes de marzo de 2026); aún faltan presupuestos por entrega de algunas sedes, el contratista, así como hizo en el pasado mes de febrero, menciona que, para principios del mes de abril de 2026, serán emitidos para su revisión y aprobación.

Lo anterior; corresponde a las sedes de Celdas de Policía, Bases Militares, entre otros.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre y tal como se mencionó anteriormente; el contratista realizó una entrega para el cobro del ACTA de OBRA No.1 por un valor de Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos m/l (**$855´945.531).** Ver **ANEXO 5.**

Esta acta; fue revisada, aprobada y paga por la Secretaría a finales del mismo mes.

En el mes de este informe (marzo de 2026) no se realizó entrega de una nueva acta.

La interventoría y supervisión de obra en el pasado mes de diciembre de 2025; había realizado la solicitud al contratista de organizar las memorias de cálculo correspondientes al Acta de Obra No.1 y de la cual traemos a mención, que estas fueron entregadas el pasado 19 de febrero del presente año mediante correo electrónico.
Ver **ANEXO 5.**

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA

N/A

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
Gravamen a los movimientos financieros -GMF	0.2%			
Estampilla procultura	0.5%			
Estampilla adulto mayor	2%			
Estampilla U de A	1%			
Pro-deporte y recreación	1.3%			
Estampilla pro-innovación	1%			
Estampilla para la justicia familiar	2%			
Contribución especial artículo 11 del decreto 399 de 2011	5%			

Tabla 21. Impuestos y/o Contribución

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS

Para el mes de noviembre; se hizo entrega de los cambios de obra NO PREVISTOS por el contratista de obra, ya revisados por la interventoría. En el **ANEXO 6**, se encuentran estos cambios de obra y en el **ANEXO 7**, se hallan las actas de cambios de obra firmados por el contratista y por la firma interventora.

En el mes de diciembre; no se hicieron entregas de algún APU nuevo, aunque se le ha reiterado al contratista la necesidad de entregar los APU¨S pendientes y solicitados constantemente a través de los comités de obra realizados por la entidad contratante y por reuniones externas de obra.

El día jueves 29 de enero de 2026; el contratista emitió un consolidado de entrega de APUS en general por cada sede, desde los antes mencionados y entregados en el mes de noviembre 2025 y los nuevos a la fecha. Estos se encuentran en período de revisión por parte de la interventoría y posterior por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia para su aprobación final. Ver **ANEXO 6.**

El día 17 de febrero de 2026, a través de correo electrónico, se hace entrega del paquete de obras extras revisadas y aprobadas por la interventoría y supervisión de obra, desde el APU No.01 hasta el APU No.40. Se ajustan los No Previstos que había quedado con error desde el año 2025. Siendo así, saldado el tema de Ítems No Previstos a la fecha del mes de febrero. Ver **ANEXO 6 y ANEXO 7** respectivamente, paquete febrero de 2026.

Para el presente informe de este mes de marzo de 2026, el contratista no realizó ninguna entrega ni acción concluyente del tema de NP.

6. INFORME JURÍDICO

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES

N/A

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES

N/A

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

N/A

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA

A continuación; se muestra un registro fotográfico completo de las diferentes sedes que se encuentran abiertas durante el período descrito (mes de marzo de 2026):

1. CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Construcción de ductos de aire acondicionado</td><td>Instalación de Fancoil</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Construcción de divisiones para oficinas</td><td>Instalación de puertas de madera en oficinas 305</td></tr>
</table>

2. CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO



Instalación y pulida de piso en baño de mujeres piso 3



Instalación y pulida de piso en baño de mujeres piso 3



Instalación concertina puerta patio policías



Instalación concertina puerta patio policías

3. CASA DE JUSTICIA ROBLEDO



Cambio de vidrios fachada



Instalación de luminarias

3. CASA DE JUSTICIA ROBLEDO



Vaciado y construcción concreto para gavión



Instalación de puertas en comisaría

4. CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO







Instalación perfilería metálica en cubierta ingreso sede



Instalación muebles cocina



Instalación puerta cocineta

5. CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO



Mantenimiento de aire acondicionado.



Mantenimiento de aire acondicionado.

8. CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA



Construcción de divisiones internas en drywall.



Demolición de mampostería existente.



Corrección y masillado de muros.



Excavación para tubería y vigas de fundación.

11. CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA



Construcción de divisiones internas en drywall para oficinas.



Construcción de divisiones internas en drywall para oficinas.



Masilla en muros de drywall.



Demolición de mampostería para construcción de ventanas.

12. COMISARÍA MANRIQUE -3



Demolición de enchape de piso.



Instalación de luminarias.

12. COMISARÍA MANRIQUE -3







Demolición de enchape de piso y pared e instalación de cerámica, baños y lavamanos.

15. INSPECCIÓN Y COMISARÍA CASTILLA

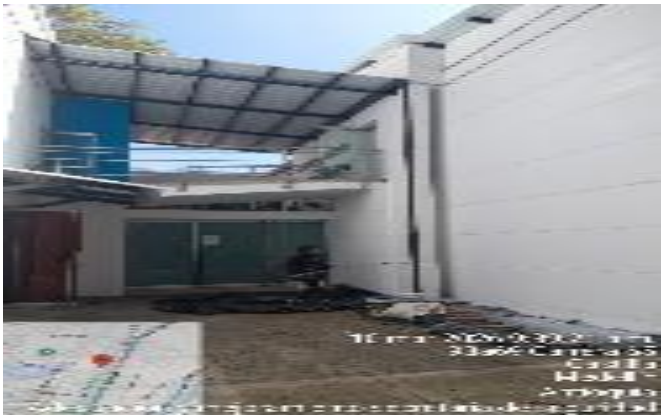






emboquillado de bajantes posterior fachada.

Instalación cubierta en teja termoacústica UPVC.





Pintura fachada ingreso a sedes y parte posterior.

Pintura externa

16. INSPECCIÓN Y COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE





Revite de enchape fachada edificio.



Pintura fachada exterior



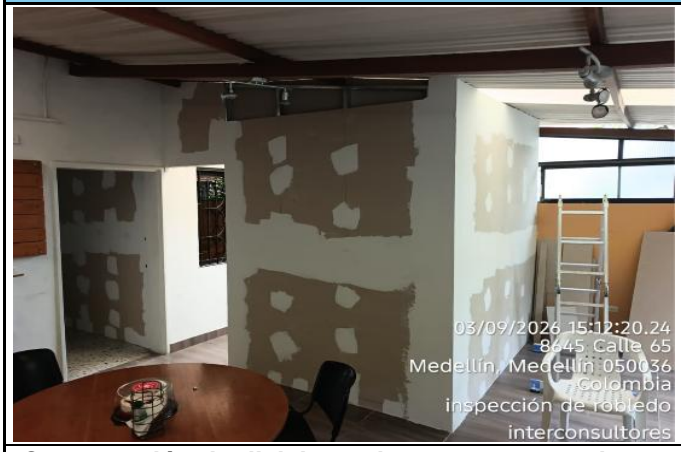


Instalación de luminarias.



Instalación canoas cubierta

17. INSPECCIÓN DE POLICÍA KENNEDY



Construcción de divisiones internas en superboart para oficinas.



Cambio de luminarias en oficinas.

17. INSPECCIÓN DE POLICÍA KENNEDY



Instalación de puntos de datos, toma de eléctrico y energía regulada.



Instalación de rejas de seguridad en patio interno.

18. INSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO 7ª.



Construcción de estructura metálica para cubierta.



Instalación de enchape en fachaleta.



Construcción de cubierta en teja UPVC.



Mantenimiento de pasamanos.

19. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLAHERMOSA



Orden, aseo y recolección de escombros.



Construcción de revoque impermeabilizado.



Cambio de luminarias.



Cambio de luminarias.

20. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLATINA 8B



Cambio de luminarias.



Cambio de luminarias.

20. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLATINA 8B



Instalación de cableado para luminarias.



Resane de muros.

23. COMISARÍA DE BOSTON



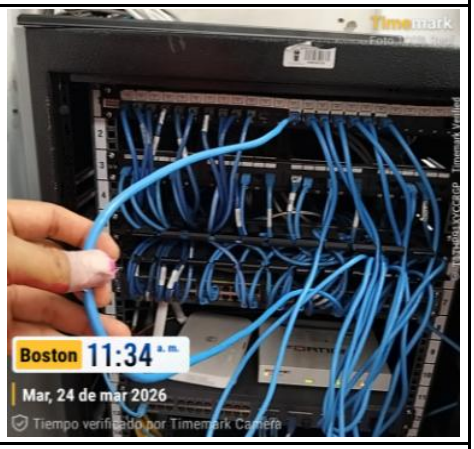
Aplicación de estuco sobre muro revocado.



Arreglo de caballeta en cubierta UPVC.

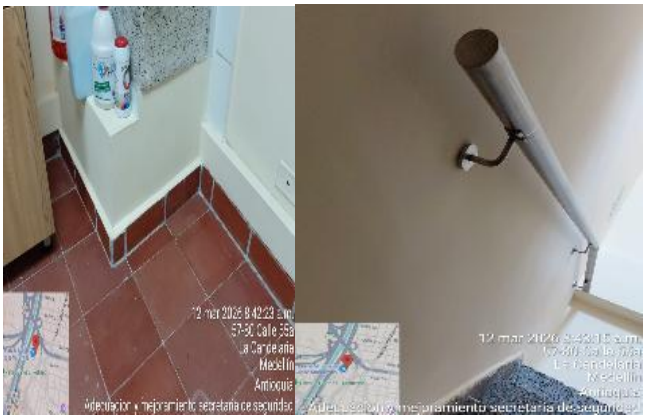






Instalación de canaleta, cableado y ponchado para puntos de datos.

24. INSPECCIÓN DE POLICÍA MINORISTA-10C



Detalle limpieza en zócalos y pasamanos



Cerramiento completo y colocación de techo en aluminio para condensadores del aire acondicionado.



Instalación mueble de cocina.



Sello de seguridad en ventanas.

26. INSPECCIÓN DE POLICÍA ESPACIO PÚBLICO





Instalación de protección para aires acondicionados.	**Aplicación de pintura interna e instalación de mini Split.**

26. INSPECCIÓN DE POLICÍA ESPACIO PÚBLICO





Instalación de vidrio de seguridad.	**Instalación de zócalo PVC.**

27. INSPECCIÓN LA AMÉRICA 11ª







Armado y vaciado de lagrimales en concreto.	**Instalación y pintura canoas.**







Armado y vaciado de lagrimales en cubierta.

29. INSPECCIÓN Y COMISARÍA SANTA MÓNICA 12



Soldadura estructura metálica sobre cubierta.



Armado y vaciado de viga sobre muros



Armado y vaciado de viga sobre muros.



Retiro tejas de barro y limpieza en cubierta.

38. OFICINAS DE ESPACIO PÚBLICO



Aplicación de pintura interna.



Instalación de vidrio de seguridad y pintura para reja de acceso.

38. OFICINAS DE ESPACIO PÚBLICO



Instalación de puntos de datos.



Instalación de fluxómetros.

39. EDT MINORISTA



Soldadura y colocación de enmallado en cubierta baños.



Cambio de luminarias interior baños celdas.



Soldadura estructura metálica para cerramiento patio.

40. CTP BARRIO TRISTE.





Demolición cielos falsos en las celdas y recolección de escombros



Pintura estructura metálica cubierta en celdas.





Mantenimiento aparatos sanitarios, celdas de reflexión.



Soldaduras estructura interna en celdas para soporte mallas en cubierta

42. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PISO 10







Cambio de rejillas de piso en baños parqueadero

PISO 12





Pintura oficinas nuevas.





Instalación puertas de madera nuevas.



Instalación gabinetes oficinas.



Instalación de zócalos.



Instalaciones eléctricas y luminarias.



Instalación de cableado eléctrico.

PISO 16





Verificación recuadros en piso flotante.



Mantenimiento recuadros de pisos flotante.

43. CESPA



Instalación de marco de puerta en oficinas policías





Pintura patio policías.



Soldadura estructura metálica cubierta ICBF.



Resanes, revoques y pintura en muros de cubiertas.

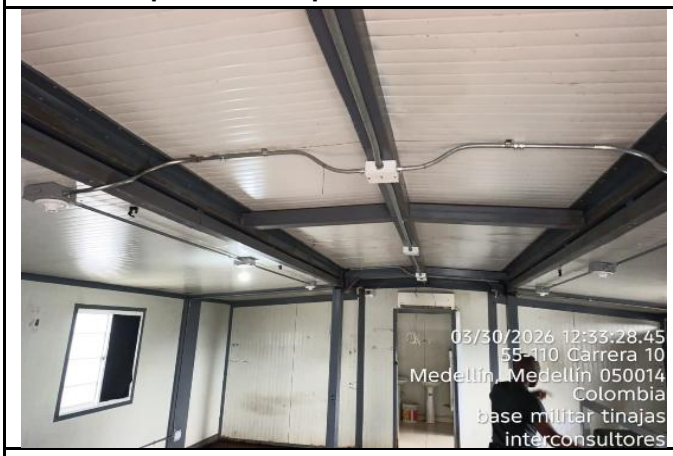
44. BASE MILITAR EL CRISTO



Aplicación de pintura en fachada.



Demolición de revoque.



Instalación de tubería EMT.



Demolición de enchape en baños.

45. BASE MILITAR LA INDEPENDENCIA



Demolición enchape muro de cocina



Pintura corredores y balcones internos y externos.

45. BASE MILITAR LA INDEPENDENCIA



Pintura fachadas e interior balcones



Demolición piso cubierta. Botada de escombros.

45. BASE MILITAR TINAJAS



Instalación de cerramiento en tela verde.



Vaciado de viga de fundación.



Pega de bloque a la vista.



Figurado e instalación de acero de refuerzo para viga de fundación.

62. ESTACIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Construcción de estructura metálica para cubierta.



Construcción de estructura metálica para cubierta.



Desmonte de vidrios.



Desmonte de vidrios.

68. CELDAS ESTACIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Prueba de derrames.



Prueba de derrames.

68. CELDAS ESTACIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Demolición de muros en concreto.



Demolición de muros en concreto.

71 SIPOL



Pintura parqueaderos.



Instalación de Sanblasting.

73. COMISARÍA FISCALÍA



Muros en drywall y resanes para división de oficinas comisaría.

75. COMISARÍA MASCERCA FLORESTA -13





Revoque de muros.



Vaciado de piso baños internos.



Mantenimiento de instalaciones eléctricas.



Mantenimiento de instalaciones eléctricas.



Estuco de muros interiores.



Estuco de muros interiores.

76. COMISARÍA LUSITANIA



Pintura muros interiores.



Instalaciones redes eléctricas.



Instalación de lámparas de emergencia.

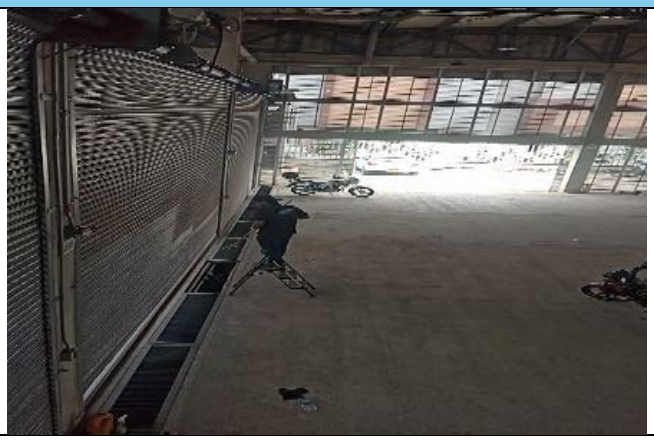


Instalación de lámparas de emergencia.

77. SIJIN GUAYABAL



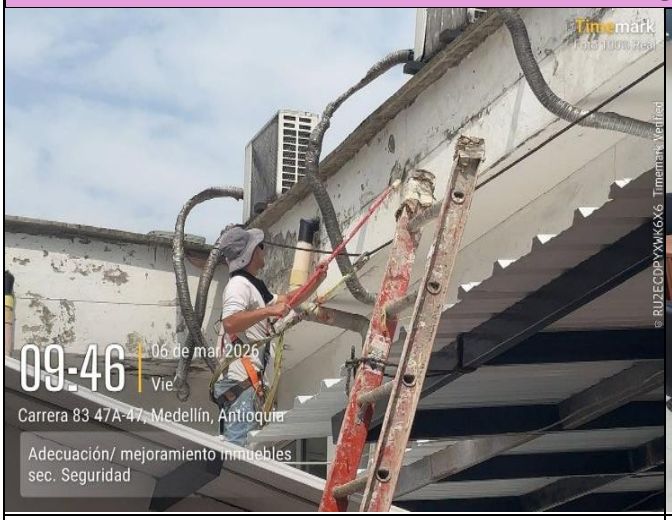
Mantenimiento persiana parqueaderos.



Mantenimiento persiana parqueaderos

Tabla 22. Registro Fotográfico Componente Técnico

CESPA



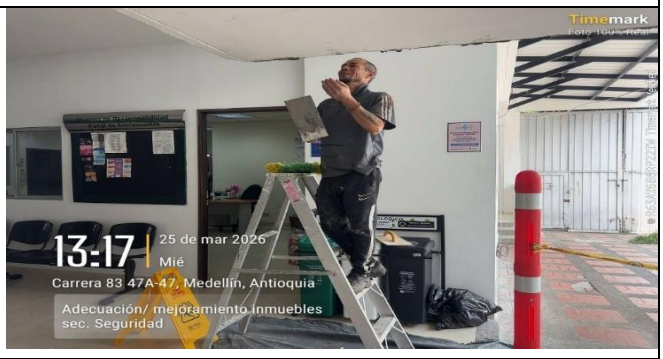
Trabajo en alturas - Actividades en la cubierta



Inspección de equipos contra caída (Arnés y eslinga)



Arme de andamio para trabajo a más de 2 metro



Omitiendo el uso de los EPPs (gafas)

CASA DE JUSTICIA ROBLEDO

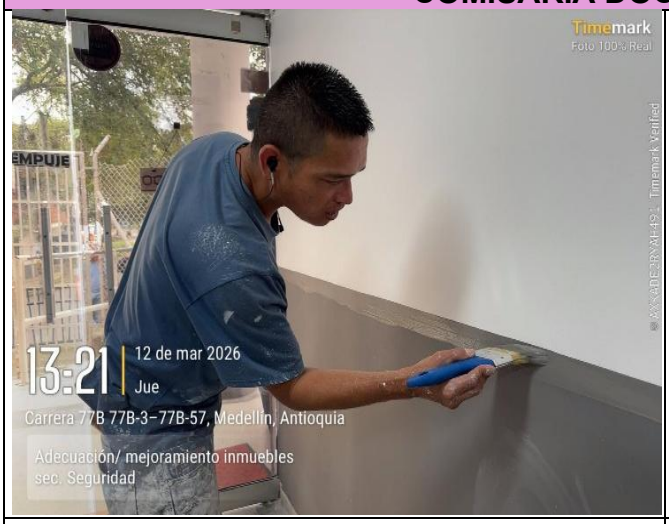


Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs



Uso parcial de los EPPs - improvisar protección solar

COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE

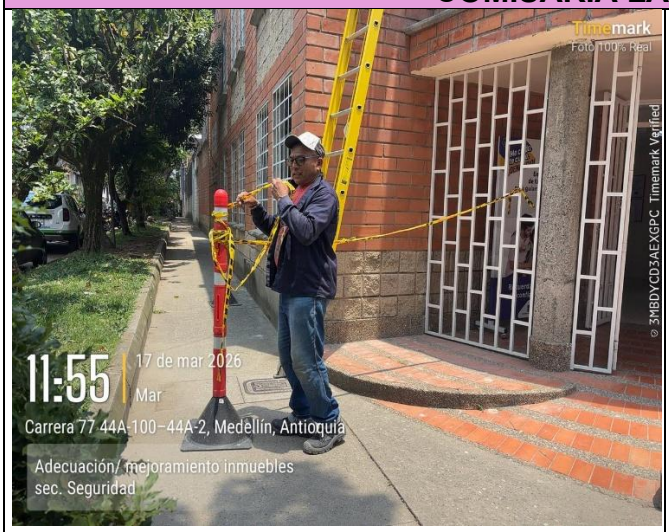


Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs



Condición insegura - uso inadecuado escalera de extensión

COMISARÍA LA AMÉRICA 11A



Instación de señaliación



Ejecución de actividades, parte externa de la cubierta



Ejecución de actividades - Trabajo en alturas



traslao manual de materiales

INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA



Maniobras para traslado vertical de materiales



Maniobras para traslado vertical de materiales

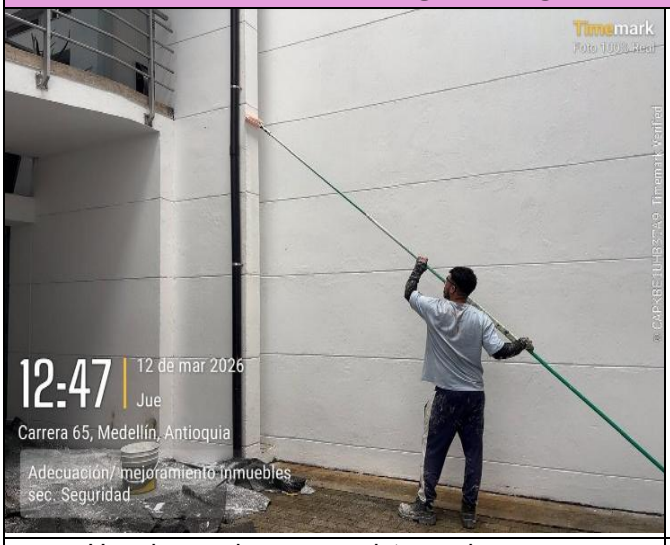


Capacitación en SST - (Trabajo en alturas)

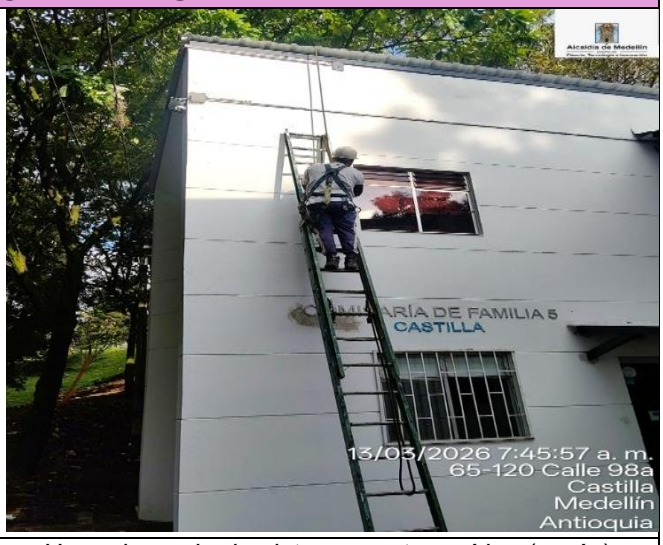


Ejecución de actividades - Trabajo en alturas

INSPECCIÓN DE POLICIÍA CASTILLA



Uso de escalera como sistema de acceso



Uso adecuado de sistema contra caídas (arnés)

COMISARÍA SANTA MÓNICA



Levantamiento y manipulación manual de materiales



Reallización de tareas de alto riesgo (T. caliente)

MÁS CERCA - FLORESTA



Uso de EPPs durante la realización de tareas



Inspección de herramientas eléctricas (taladro)



Uso parcial de EPPs durante actividades con pulidora



Usando de andamio multidireccional

INSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO



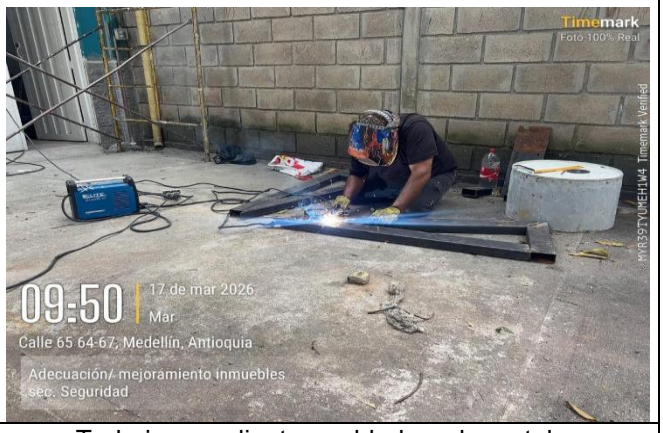
Uso de sistemas de acceso (andamio tubular)



Omición por el no uso de equipo contra caída



Acto inseguro omitiendo anclarse con eslingas



Trabajo en caliente - soldadura de metales

BASE MILITAR TINAJAS





Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs	Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs

BASE MILITAR TINAJAS

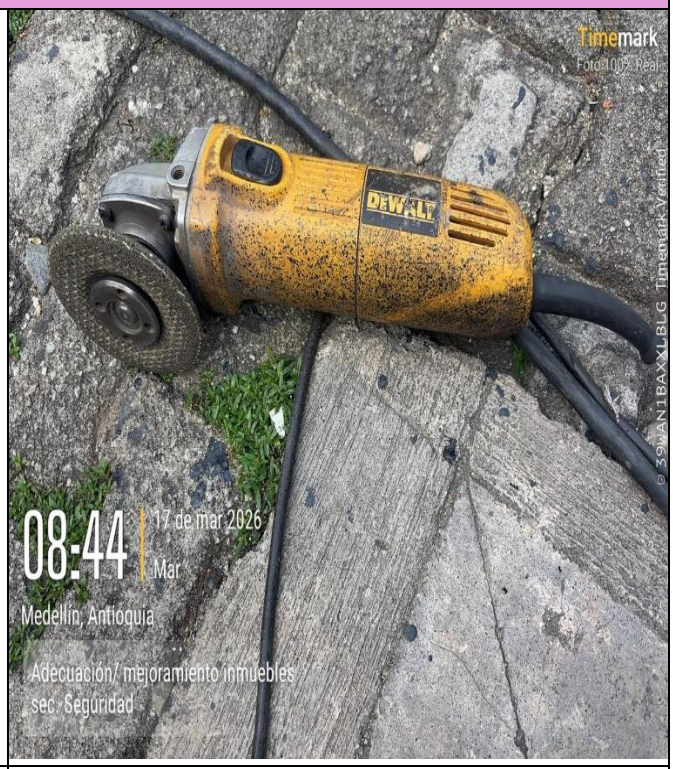




Tareas de alto riesgo - (Trabajo en caliente)	Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs

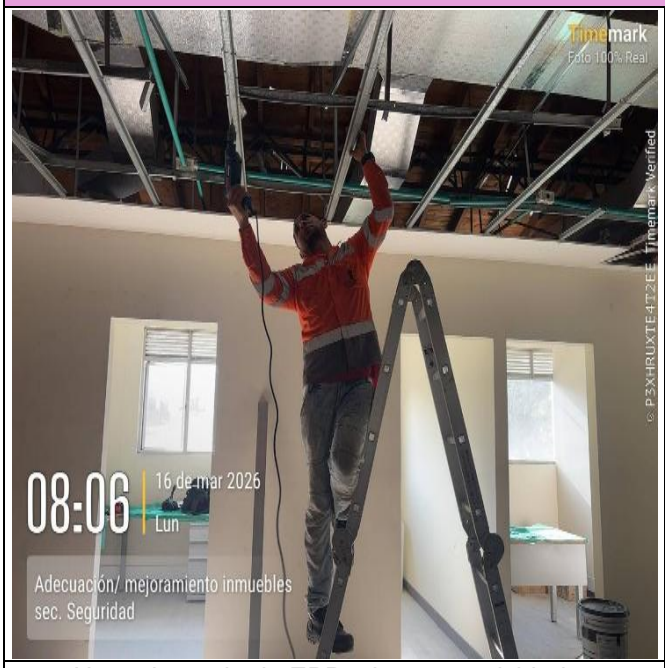
EDT MINORISTA





Uso adecuado de EPPs durante actividades	Uso de pulidora sin guarda de seguridad

CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE



Uso adecuado de EPPs durante actividades



Uso adecuado de sistema contra caídas (arnés)

NSPECCIÓN DE POLICÍA ROBLEDO KENEDY



Ejecución de tareas, omitiendo el uso de los EPPs



Uso inadecuado de sillas de trabajo

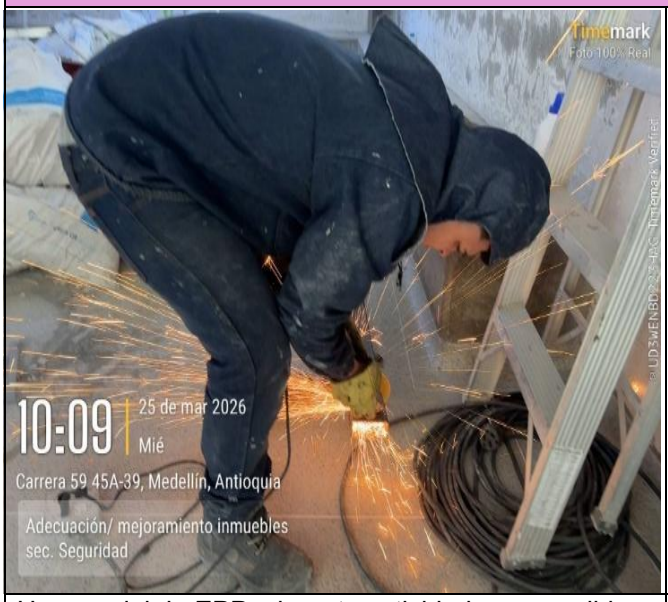
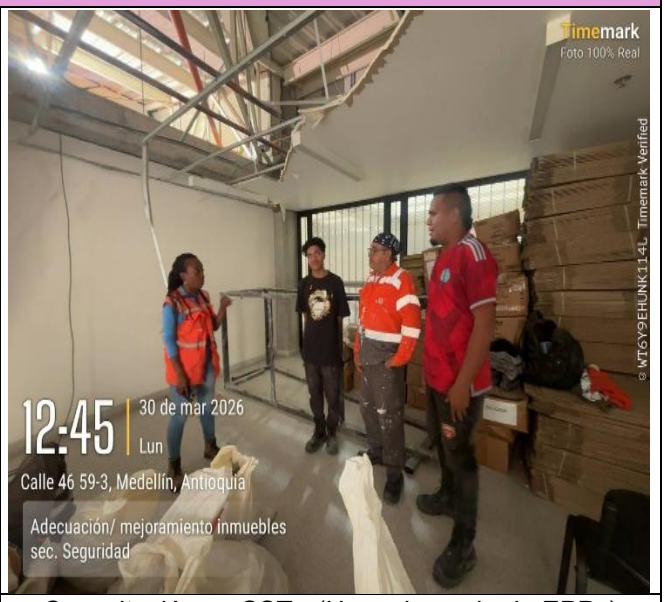
COMISARIA CENTRO - 10	
	
Uso parcial de EPPs durante actividades con pulidora	Capacitación en SST - (Uso adecuado de EPPs)

Tabla 23. Registro Fotográfico Componente SST

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

8.1. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al contratista presentar un plan de contingencia acorde con la situación actual del proyecto, en el cual se especifique de manera clara: la estrategia para nivelar la programación actual vs el tiempo transcurrido; y mencione: el incremento del número de operarios por sede, la gestión y programación del suministro de materiales, y el manejo de anticipos para los subcontratistas. Dicho plan deberá garantizar que cada sede cuente con personal y materiales suficientes para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades.

 - En este plan se puede incluir que los trabajos en cada frente de obra se puedan realizar de manera alterna en horarios extendidos y/o fines de semana.
 - Se ha venido solicitando desde mediados del mes de septiembre de 2025 a través de comités de obra y correos electrónicos remitidos por esta interventoría; a la fecha, no se ha realizado su entrega oportuna quedando reiteradamente como pendiente.

- Contar con un cronograma definido para la ejecución de actividades en cada una de las sedes, garantizando la continuidad de los trabajos, tanto con personal calificado en cada labor, como con el suministro oportuno de materiales, evitando así jornadas sin actividad en las sedes.

A la fecha de este informe; aún faltan programaciones de algunas sedes ya visitadas por entregar al igual que sus respectivos presupuestos. Se espera que para el mes de abril se haga entrega de los mismos, aunque no se haya dado inicio a la sede en cuestión.

- Evitar el traslado del personal entre diferentes sedes en el mismo día o durante la semana antes de terminar una actividad específica con el fin de terminar las labores iniciadas y asegurar un avance continuo en cada frente de trabajo. Para ello; el contratista debe organizar un cronograma adecuado y con la cantidad de materiales suficientes para su real entrega.

- Contar con subcontratistas que aporten a los trabajos realizados en campo y gestionen de manera rápida los cambios a realizar en cada sede. Contratistas que ayuden a mitigar el desface del tiempo de obra que se está visualizando en la actualidad para dar buena culminación al proyecto en general.
Además; estos subcontratistas, deben contar con estar a la orden del día con la responsabilidad de la ARL y pagos a seguridad social adecuados y verificados por cada operativo de obra.

- Se recomienda que el contratista priorice las sedes que presentan ejecución superior al 90 %, con el objetivo de lograr cierres rápidos y aumentar el número de entregas efectivas en el corto plazo. Se debe tener por medio del contratista, la antelación y cronograma a estas acciones.

8.2. CONCLUSIONES:

El seguimiento permanente al contrato de obra se puede observar y corroborar por la presentación de informes por parte de la Interventoría a la Supervisión de Obra mediante informes semanales (Ver **ANEXO 18**), donde dan cuenta de aspectos técnicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, administrativos y financieros; Además de un amplio registro fotográfico por frente de obra. La interventoría mantiene constante comunicación con esta supervisión con el ánimo de fortalecer los debidos procesos para resolver conflictos activados de manera oportuna.

Se complementa la información continua del proceso de construcción; mediante los Comités de Obra realizados semanalmente con las entidades contratantes, además, de que se va a llevar a cabo el seguimiento a la programación dada por el contratista para la ejecución de actividades dentro del periodo establecido por el contrato (**ANEXO 16**). En estos comités de obra, se realiza una evaluación completa del seguimiento a las actividades y se dan las pautas necesarias para esclarecer las inquietudes y/u observaciones que se tengan por cada entidad sea el contratista, la interventoría, y la supervisión de obra dada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Además, se han realizado visitas continuas

a los frentes de trabajo para esclarecer dudas y/o inquietudes que surgen en el contrato sea administrativas o de orden general constructivas.

Algunas conclusiones dentro del normal desarrollo de obra dadas por esta interventoría son:

a. Con base en el análisis de los porcentajes de ejecución y cierre de los frentes de obra, se evidencia que, existe un desfase significativo entre la ejecución de actividades y la terminación efectiva de las sedes. Considerando que restan aproximadamente tres meses para la finalización del plazo contractual, se identifica un alto riesgo de incumplimiento en la entrega total de las sedes objeto del contrato.

b. A la fecha, el contratista ha realizado la entrega completa de algunas sedes, entre ellas Terminal del Sur, DIJIN, Celdas de la Estación de Policía Manrique, Comisaría de Permanencia Sur, Alcaldia Piso 12, Sótano Alcaldía Oficina de Veteranos, Inspección Minorista y Sede La 300. Este número de entregas no resulta proporcional frente al total de sedes intervenidas, cercano a 100, lo cual evidencia bajo rendimiento en el cierre de frentes de obra.

c. La interventoría considera necesario que el contratista implemente de manera inmediata medidas correctivas que permitan recuperar el atraso presentado, tales como el incremento del personal en obra, la priorización de sedes con alto porcentaje de ejecución y la implementación de un plan de trabajo intensivo para poder garantizar de frentes y así evitar el riesgo de incumplimiento del plazo contractual.

d. Se evidencia que en varias sedes persisten actividades de remates, ajustes, corrección de observaciones y procesos de entrega, las cuales deben ser priorizadas para lograr el cierre efectivo de los frentes de obra.

e. Se identifican sedes con bajo porcentaje de ejecución y cierre, tales como bases militares, sedes administrativas y otros frentes, lo que refleja atrasos importantes frente al tiempo restante del contrato.

f. A pesar del número de frentes intervenidos, el número de sedes entregadas completamente es muy reducido, lo que demuestra que el contratista no ha logrado encontrar ritmo de trabajo que garantice el cierre y entrega de frentes de obra.

g. La interventoría considera necesario que el contratista presente y cumpla una programación detallada de actividades para los meses restantes, con metas claras de terminación y entrega semanal de sedes, que permitan realizar un seguimiento efectivo al cumplimiento del contrato.

ANEXO 22. Informe técnico contratista. Allí; se incluyen los trabajos realizados por el contratista en el período de tiempo laborado meses de enero y febrero de 2026, del 01 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2026, se da una pequeña introducción de los trabajos realizados en campo y algunas recomendaciones técnicas por parte del contratista, además de contar con un registro fotográfico emitido por el contratista. Se adjunta además allí en este informe mensual; la carpeta correspondiente al área SST, con toda la documentación correspondiente a las labores realizadas del mes de enero y febrero en el caso de este informe por parte del área ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

HERNÁN JIMENEZ SARMIENTO
Arq. CONSORCIO INTERCONSULTORES

NATALIA ESTRADA QUICENO
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES

GLORIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Pese al cumplimiento del 100% en estándares mínimos (Res. 0312) reportado por el contratista, se identificó en marzo una desconexión crítica entre lo documentado y la realidad operativa. Se constató que los protocolos de seguridad en campo son deficientes, invalidando la efectividad del indicador administrativo frente a la ejecución real.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Se evidencia ausencia en la vacante de SST tras la renuncia de la anterior responsable, Angélica Lozano, el 28 de febrero. Si bien el contratista designó al señor Jonathan Andrés Zapata Álvarez como reemplazo desde el 06/03/2026, se observa una falta de cobertura efectiva en los frentes de obra. El profesional en mención solo ha estado presente media jornada (10 de marzo), debido a una calamidad doméstica reportada.			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se ha verificado que el contratista cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR). Este documento esencial contempla la totalidad de las actividades desarrolladas en el proyecto, e incorpora todos los controles de seguridad y salud pertinentes para este periodo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el Responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.		5		A la fecha de corte de marzo, no se cuenta con el cronograma específico que desglose las metas y recursos para 2026, lo cual limita el seguimiento técnico y preventivo. Se reitera la obligación de presentar dicho documento de manera inmediata para evitar retrasos en la validación de las actividades del periodo.			
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			El contratista dispone de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual cumple con los requisitos fundamentales de divulgación y formalidad. - Publicación Fecha de - Emisión/Revisión - Divulgación: Es divulgada			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.		5		Se reporta un indicador de cero (0) Accidentes de Trabajo (A.T.) durante el mes de marzo. Se continúa con el seguimiento preventivo para mantener este estándar y asegurar la integridad del personal.			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Se reporta un indicador de cero (0) Accidentes de Trabajo (A.T.) durante el mes de marzo. Se continúa con el seguimiento preventivo para mantener este estándar y asegurar la integridad del personal.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se confirma que los soportes documentales de las capacitaciones iniciales de SST están completos y cumplen con los requisitos de orden y veracidad exigidos por la Interventoría para el presente periodo.				
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales		5		No se evidencia acta de reunión del COPASST para este periodos				
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.		5		No se envilecía acta de reunión del primer trimestre del CCL				
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			El contratista cuenta con un plan de emergencia el cual esta aterrizado al cada una de las sedes a intervenir.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se confirma la existencia y el debido diligenciamiento de los registros de inspección de equipos y herramientas del mes de febrero. La documentación cumple con los requisitos exigidos para el control de condiciones seguras de trabajo.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.		5		No se evidencia el reporte del indicador de Accidentes de Trabajo (AT) para el presente periodo. Se exige la presentación inmediata de esta información para completar el seguimiento técnico y asegurar la transparencia en las estadísticas de seguridad del proyecto.			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Se confirma la presentación de los exámenes médicos de ingreso para el personal nuevo de marzo. Se validó los certificados de aptitud, garantizando el cumplimiento de los requisitos de salud ocupacional previos al inicio de labores en las sedes.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			. el contratista no cuenta con un Programa de Capacitación vigente para el año 2026, limitándose a presentar el cronograma del año anterior (2025). Se exige la actualización inmediata de este componente para garantizar la formación técnica y preventiva del personal durante la presente anualidad.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.		5		Se constató el suministro de EPP para el personal directo del contratista; sin embargo, se identificó un incumplimiento crítico en la cadena de subcontratación, donde el personal no cuenta con la dotación completa según sus riesgos.			
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Se continua con la capacitación según el cargo y/o ocupado por cada uno de los colaboradores. Se deja constancia de esta capacitación en el formato de capacitación del contratista.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Debido a que la jornada laboral se mantiene en el límite máximo de 42 horas a la semana, no se requiere solicitar permiso de trabajo para horas extras ante la autoridad competente.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5				
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se ratifica que el contratista mantiene activos los controles para la prevención de enfermedades laborales. Al cierre del mes de marzo, el indicador de Enfermedad Laboral (E.L.) se mantiene en cero (0), sin reportes de novedades por parte del personal.			

Tabla 1_Etapa Contractual SST

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Se informa que la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) no aplica para este proyecto			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.			5					
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5					
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5					
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5					
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5					
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5					

Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad vial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	5			El contratista presento, no obstante, durante las inspecciones técnicas de campo en el mes de marzo, la Interventoría identificó la ejecución de tareas en alturas mediante el uso de escaleras para desplazamientos y acceso, se evidenció una omisión crítica de los controles obligatorios establecidos en la Resolución 4272 de 2021 y ausencia del plan de rescate.			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador		5		se identificó personal de los subcontratistas Juan David Salas y Juan Sebastián Gómez ejecutando actividades en alturas (superiores a 2.0 metros). Al realizar la verificación de competencias, se determinó que dicho personal no contaba con las certificaciones vigentes ni la capacitación obligatoria exigida por la Resolución 4272 de 2021.			
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.		5		Se constató que los subcontratistas Juan David Salas, Juan Sebastián Gómez, Jhon Fredy Pérez y CONSTRUCTORA LSHG SAS ejecutan tareas a más de dos metros de altura sin permisos de trabajo, sin la presencia obligatoria de un coordinador de alturas y, en ocasiones, con personal trabajando solo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida		5		Aunque el personal de los subcontratistas (Juan David Salas, Juan Sebastián Gómez, Jhon Fredy Pérez y CONSTRUCTORA LSHG SAS) utiliza arnés y eslinga para tareas a más de dos metros, el contratista no ha hecho entrega de las hojas de vida, fichas técnicas ni certificados de conformidad de dichos equipos.			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios		5		Se confirma que la documentación de control y la información técnica de los equipos, además de la certificación para el montaje de andamios, están disponibles y en regla.			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes	5			No todas las sedes cuentan con puntos de anclaje fijos, lo que ha obligado al acondicionamiento de puntos portátiles y líneas de vida para los desplazamientos			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados	5			No todas las sedes cuentan con puntos de anclaje fijos, lo que ha obligado al acondicionamiento de puntos portátiles y líneas de vida para los desplazamientos			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.		5		Se evidencia un un control adecuado sobre el estado operativo y la vida útil de los equipos utilizados en el proyecto.			
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			El contratista cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas, este programa identifica las tareas de trabajo en alturas y su ubicación			

Tabla 3_Tareas de Alto Riesgo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	Durante la ejecución de este proyecto no se realizan actividades en espacios confinados			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

Tabla 4_Programa para Espacios Confinados

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5					
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5					
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5					
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5					
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5					

Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	5			Se confirma que el personal técnico electricista del contratista cuenta con la certificación necesaria para ejercer sus funciones de manera segura y profesional			
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS	5			El personal que realiza actividades con energías peligrosas es sub contratado del sub contratista GAMON, y este personal cuanta con certificación CONTE. Todas las actividades se ejecutan sin tensión.			
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas		5		Se identificó la ausencia total de inspecciones de herramientas y equipos para trabajos con energías peligrosas			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas	5			El personal posee la Tarjeta CONTE es un requisito legal en Colombia y garantiza que el personal tiene la competencia técnica y ética para realizar trabajos eléctricos.			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias	5			Se evidencia plan de emergencia, el cual considera la posibilidad de A.T. con energías peligrosas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se requiere hacer bloqueo ni etiquetado ya que todo el cableado es desenergizado			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección				Se confirma que el contratista cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios y certificados para la protección contra riesgos eléctricos.(110)			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico	5			Se confirma que el contratista cuenta con un Programa para el Control de Energías Peligrosas			

Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento	5			Se cuenta con programa de selección de contratistas y proveedores			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.	5			Se cuenta con programa Sistema globalmente armonizado SGA aterrizado al proyecto			
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad		5		No todas las sustancia usadas cuentan con su hoja de seguridad y etiquetado			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No se realizan traslado o transporte de mercancías peligrosas			
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No se transporta sustancias químicas			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización	5			Se cuenta con PON para manipulación de sustancias químicas			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.	5			Se cuenta con Reglamento de higiene y seguridad, este se cuenta publicado y divulgado			

Tabla 7_Programa de Riesgo Químico

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.		5		Se detectó que el personal de los subcontratistas (CONSTRUCTORA LSHG SAS, CONSTRUMETAL A.G S.A.S, AC CONSTRUCCIONES SAS, JUAN DAVID SALAS, JOHN FREDY PÉREZ, GAMON, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ y ROCA SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS) realiza labores de soldadura sin certificaciones ni capacitación en trabajo en caliente.			

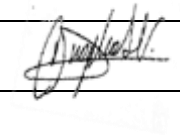
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados	5			No se evidencia en campo los siguientes documentos: -ATS -Pre operacional -Permiso de trabajo			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento	5			No se evidencia formatos diligenciados de inspecciones y pre operacionales de equipos			
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		5		No se aplican controles de seguridad física en el área donde se realizan actividades que generan chispas o calor.			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		5		Por parte de los subcontratistas CONSTRUCTORA LSHG SAS, CONSTRUMETAL A.G S.A.S, AC CONSTRUCCIONES SAS, JUAN DAVID SALAS, JOHN FREDY PÉREZ, GAMON, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ y ROCA SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS. Se constató la ejecución de tareas que generan chispas y proyecciones de partículas incandescentes sin contar con extintores portátiles en el área de trabajo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección		5		Se constató que el personal ejecuta labores de soldadura y actividades que generan chispas sin contar con Elementos de Protección Personal (EPP) especializados.			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.		5		Se evidencia indicadores del SGSST			

Tabla 8_Trabajo en Caliente

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	70 %		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **ELIANA GUERRERO CASTILLO**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Cruz Angelica Lozano**		
C.C. 1.005.868.565	**C.C. 39.427.037**		
FIRMA Eliana Guerrero	**FIRMA** 		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia